

CONSEJO DE FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL

**PROPUESTA DE POLÍTICA DE
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
2007-2010**

INTRODUCCIÓN	3
CAPITULO A.....	5
CREACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL.....	5
I.- DIAGNÓSTICO.....	6
II.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EN CUANTO A CREACIÓN E INTERPRETACIÓN.....	11
III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTOS OBJETIVOS.....	11
CAPÍTULO B	14
INDUSTRIA DE LA MÚSICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	14
I.- DIAGNÓSTICO.....	14
II.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EN CUANTO A INDUSTRIA.....	20
III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTOS OBJETIVOS.....	21
CAPÍTULO C	23
INSERCIÓN DE LA MÚSICA EN LA SOCIEDAD	23
I.- DIAGNÓSTICO.....	24
II.- OBJETIVOS EN CUANTO A INSERCIÓN	33
III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTOS OBJETIVOS.....	33
CAPÍTULO D	37
PATRIMONIO.....	37
I. DIAGNOSTICO.....	37
II. OBJETIVOS RELATIVOS AL PATRIMONIO.....	41
III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTOS OBJETIVOS.....	41
CAPÍTULO E.....	43
INSTITUCIONALIDAD.....	43
I. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES	44
II.- OBJETIVOS EN CUANTO A INSTITUCIONALIDAD	48
III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTE OBJETIVO	48

INTRODUCCIÓN

La música nacional es una de las expresiones culturales de mayor relevancia en el desarrollo espiritual del país, por eso, ha sido preocupación del Estado de Chile apoyar de diferentes maneras su creación e interpretación y promover su difusión. El advenimiento de la democracia ha marcado el inicio de una nueva preocupación por impulsar políticas públicas en esta área, dando lugar a gestiones que condujeron a la elaboración del Proyecto de Ley de Fomento a la Música Chilena y a su aprobación y promulgación como Ley 19.928 el 7 de enero de 2004. Las posibilidades abiertas por esta nueva ley y por la existencia del Consejo de Fomento creado por ella nos exigen hoy día elaborar un gran proyecto de desarrollo que establezca nuevas políticas en este ámbito, tomando como base los nuevos instrumentos institucionales, administrativos y legales que caracterizan la nueva realidad nacional. Para ello, es necesario estudiar los condicionamientos de la actual situación del país, que por el desarrollo amplio y profundo que le ha dado la democracia en los terrenos culturales, educativos, económicos, sociales y políticos, ha abierto también nuevos horizontes para el desarrollo y la valoración social de la música. Este proyecto, debe considerar tanto los datos de estudios, encuestas y documentos sobre los distintos aspectos de esta realidad cultural, como las opiniones de todos sus principales protagonistas.

El presente documento es la conclusión de un proceso en el que se han recogido las distintas inquietudes de los sectores involucrados con el arte de la música en Chile y con él se ha logrado dar forma a un cuerpo de política pública de Estado a través del establecimiento de medidas, que permiten avanzar hacia nuevas soluciones, eficaces y creativas en el terreno del fomento al desarrollo de la música nacional.

La Política de Fomento de la Música Nacional 2007-2010 es el producto de un amplio proceso de consultas a todos los actores involucrados en esta área: compositores, intérpretes y ejecutantes, productores, recopiladores, investigadores, académicos, productores fonográficos, editores musicales, productores de espectáculos, medios de comunicación, entre otros.

El trabajo fue iniciado en octubre del año 2005 en el marco de una sesión ampliada del Consejo de Fomento de la Música Nacional, organismo creado bajo el amparo de la Ley 19.928 sobre fomento de la música chilena, que tiene como principal función, la de asesorar al Presidente o Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación de políticas públicas en torno a la música.

En ella se definieron cinco ejes de acción y por ende los capítulos de este documento, a saber: **Creación e Interpretación Musical**, que trata sobre la creación musical de autores y compositores así como la actividad de los intérpretes de música en todos sus aspectos; **Industria y Nuevas Tecnologías**, que trata sobre las industrias culturales que producen, comercializan, distribuyen y difunden bienes artísticos musicales; **Inserción de la Música en la Sociedad**, que trata sobre la difusión, el acceso, la puesta en valor, la formación de audiencias para la música nacional y la participación; **Patrimonio**, sobre el rescate del patrimonio musical nacional, su adecuada preservación y resguardo; y por último, **Institucionalidad**, que trata sobre la creación, reforzamiento o reforma de instituciones y la formulación de nuevas iniciativas legislativas.

Todo capítulo contiene una definición, medidas vinculadas a la Política Nacional de la Cultura y las Artes "Chile quiere más cultura", un diagnóstico, objetivos y medidas.

Cada uno de los tópicos anteriormente señalados, fue trabajado en comisiones conformadas por miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional, junto a miembros del Departamento de Estudios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quienes entrevistaron a diversas personas especialistas en los distintos ámbitos y consultaron diversos textos, estudios y encuestas, entre otros.

Si bien la Ley de fomento de la música chilena, reconoce una importancia similar para el desarrollo de los tres géneros de la música nacional; la música popular, la música folklórica y la música clásica, el presente documento distingue sus especificidades y en consecuencia, sus distintas necesidades y niveles de dependencia ante el rol subsidiario que debe tener el Estado para con ellas.

Es importante considerar que para la elaboración de estas políticas se han tomado como punto de partida las definiciones básicas consignadas en la Ley 19.928. Estas son:

a) "Música nacional: toda expresión del género musical, clásica o selecta, popular, de raíz folklórica y de tradición oral, con o sin texto, ya sea creada, interpretada o ejecutada por chilenos".

b) "Música clásica o selecta: aquella música cuyo aprendizaje se realiza en base a normas académicas de consenso universal, que se registra y transmite preferentemente por vía escrita (partitura), que explora estructuras y formas complejas y cuyos autores son identificados".

c) "Música popular: aquella música cuyo aprendizaje puede ser empírico y/o académico, que se transmite por vía oral, escrita o fonográfica, que cultiva formas y estructuras simples, con autores y compositores identificados, siendo de difusión y proyección masivas".

d) "Música de raíz folklórica y de tradición oral: aquella música cuyo aprendizaje se realiza de manera directa o empírica, se registra y se transmite por vía oral, escrita o fonográfica, cultiva preferentemente estructuras y formas simples de antigua procedencia, con autores y compositores identificados o anónimos".

Todas las medidas que se proponen en este documento parten de la base de que las funciones que ha de cumplir el Estado en estas materias deben ser coherentes con las instituciones y las normas legislativas que rigen su accionar. Sin embargo, si bien un documento de políticas públicas está obligado a enmarcarse dentro de estos límites, no puede tampoco desconocer el rol fundamental que juegan en el desarrollo de la cultura nacional, la Empresa Privada, los ciudadanos y la sociedad en su conjunto.

CAPITULO A

CREACIÓN E INTERPRETACIÓN MUSICAL

Se refiere a las medidas de políticas públicas que buscan promover la creación musical de autores y compositores así como la actividad de los intérpretes de música en todos sus aspectos. Se trata de lograr que la labor de autores, compositores e intérpretes se desarrolle libremente y sin trabas y encuentre un eco en la sociedad conforme a su valoración artística y cultural.

Medidas Consideradas en la Matriz de la Política Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que inciden este ámbito.¹

1. Incorporar la educación artística al sistema de acreditación de la educación superior y consolidar los objetivos fundamentales y contenidos mínimos en las escuelas artísticas del sistema escolar. Asimismo, estas escuelas deberán generar su propio sistema de acreditación. **Medida 1**
2. Desarrollar programas permanentes de estímulo, formación y apoyo a nuevos talentos artísticos, insertos tanto en el sistema de educación general como en la enseñanza artística especializada, sustentados en un sistema de becas y reconocimiento especial. **Medida 2**
3. Posibilitar la participación de los artistas en el proceso formativo a nivel escolar, mediante la creación de nuevos mecanismos que permitan su desempeño docente. **Medida 3**
4. Identificar y fomentar polos de desarrollo artístico regionales donde converjan condiciones políticas, económicas, culturales y sociales, de infraestructura y de fomento a la creación. Establecer un sistema de incentivos económicos, incluidos los tributarios, y apoyar su formación a través de fondos concursables que privilegien iniciativas artístico- culturales de calidad, asociadas a medidas estratégicas de desarrollo de dichos polos. **Medida 4**
5. Aprobación de una nueva legislación de derechos de autor y conexos que asegure a los autores la libertad de creación y la protección de sus obras y realizaciones artísticas, en acuerdo a los desafíos que imponen las nuevas tecnologías y conforme a los estándares internacionales de protección. **Medida 9**
6. Establecer mecanismos apropiados para el control y cumplimiento de la legislación laboral de los artistas, así como velar por el cumplimiento de las normas que regulan el estatuto legal y laboral de artistas extranjeros en el país. En particular, se impulsará un programa especial de afiliación de artistas y trabajadores de la cultura a los sistemas de seguridad social. **Medida 10**

¹ La numeración de estas medidas corresponde al documento "Chile quiere más cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010".

I.- DIAGNÓSTICO

1. Definiciones generales

Hemos definido como creación musical el ámbito que comprende los procesos de composición e interpretación, es decir el núcleo del desarrollo musical. En este ámbito consideraremos todos aquellos medios o condiciones que requiere el artista para mejorar su proceso creativo e interpretativo. Son materias propias de esta línea estratégica, la formación musical, los modos de financiamiento y fomento a la creación, y la condición social del músico, desde el punto de vista de sus derechos y su seguridad social.

Quizás de forma mucho más evidente que en otras disciplinas, los procesos involucrados en el desarrollo musical difieren mucho de un género a otro, por lo que es necesario considerar esta variante en el análisis de todas las problemáticas de este diagnóstico. Es así que, la formación musical, por ejemplo, diferirá dependiendo si se trata de música docta, popular o de raíz folklórica (se utilizarán las distinciones indicadas en la ley de la música).

2. Formación artística

El modo de formación de los músicos en Chile difiere dependiendo el género. Si bien no se puede hablar de un sistema de formación estructurado, en el caso de la música docta, podemos decir que la formación básica y media de los intérpretes recae en las escuelas artísticas o instancias privadas de formación (clases particulares y academias). La etapa superior de formación se realiza mayoritariamente en las Universidades. La educación destinada a formar licenciados o pedagogos en música solo cuenta con instancias formativas de nivel universitario.

En tanto, la formación de la música popular, se encuentra radicada mayoritariamente en institutos profesionales quienes - en menos de dos décadas de vida en su mayoría - han dado buenos resultados, incorporando al mercado profesionales de alta calidad a tal nivel que las universidades que en el último tiempo se han interesado en dictar carreras relacionadas con música popular, contratan egresados y titulados de estos institutos profesionales para dictar las asignaturas respectivas.

De las 35 escuelas artísticas existentes en el país, todas se dedican en alguna medida a la formación musical, pero en muy distintos niveles. Trece de ellas tienen como proyecto principal la formación artística, y se dirigen, en su mayoría, a la formación de niños de 14 a 18 años. El resto corresponde a dos categorías: escuelas dedicadas a la formación básica y academias, conservatorios, escuelas de difusión o centros de formación, tanto municipales como privadas que son reconocidos por el Fondo de Escuelas Artísticas del CNCA como instancia formativa que puede postular a los planes y recursos de mejoramiento del Fondo (13 de estas instancias son reconocidas por el Fondo).

Si bien existen escuelas de música de tradición como la Escuela experimental "Jorge Peña Hen" de donde provienen gran cantidad de alumnos que continúan su formación en la Universidad, los especialistas indican que sería un porcentaje muy reducido de alumnos provenientes de las escuelas artísticas los que continuarían estudios profesionales. La mayoría de los alumnos que siguen una carrera musical profesional, se habrían formado en instancias privadas y no en las que el sistema de educación chileno ha apoyado.

En la base de los problemas de la formación musical en Chile se encuentra la falta de alfabetización o formalización de conocimiento del lenguaje musical. Esto impacta de forma negativa tanto en la formación de docentes como en la formación de los futuros compositores e intérpretes. Por supuesto la falta de alfabetización afecta el desarrollo de mejores audiencias, pero nos interesa en este capítulo centrarnos en su efecto en el buen desarrollo del proceso de formación musical profesional, tanto en su nivel básico como superior.

En el caso de los intérpretes o ejecutantes, estos incorporan en su práctica el conocimiento del lenguaje musical a temprana edad, sin embargo quienes se van a desempeñar como licenciados en música o pedagogos inician su introducción al lenguaje musical recién en la Universidad. Esto hace que en los cuatro o cinco años de carrera difícilmente se llegue al nivel necesario de experticia. En el caso de los pedagogos, esto no sólo afecta las posibilidades profesionales que puedan desarrollar, sino que impactará negativamente en el nivel de la enseñanza que impartan a sus alumnos contribuyendo a que el nivel general de formalización básica de la música decaiga cada vez más.

En el caso de la música popular y la música de raíz folklórica, la formación en su etapa inicial se da en instancias vocacionales diversas como son los grupos de rock, folklóricos, bandas y otras agrupaciones. La música popular, actualmente cuenta con una oferta académica importante en su nivel profesional. No es así en el caso de los músicos de raíz folklórica que no cuentan con espacios de formación de nivel superior.

Por otra parte, las instancias formadoras, tanto en su nivel inicial como superior, se concentran en la Región Metropolitana lo que afecta las posibilidades de acceso y desarrollo de los jóvenes talentos. Como vemos en el siguiente cuadro la formación musical superior está presente solo en 5 regiones aparte de la metropolitana y más del 70% de las carreras se ubica en la zona central del país.

En el siguiente cuadro se muestran la oferta académica (tanto de música docta como popular) en torno a la música (licenciatura, interpretación y pedagogía) existente en el país.²

² Se consideraron solo las Universidades e Institutos Profesionales.

Institución	Artes Musicales	Pedagogía
Universidad Católica de Valparaíso	Licenciatura en Música (interpretación)	Pedagogía en Música
Universidad de Playa Ancha	Interpretación de Música Popular M/ Instrumentos	Pedagogía en Educación Musical
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación UNIACC	Música y Sonido	
Universidad Tecnológica de Chile		Pedagogía en Artes Musicales
Universidad Metropolitana de Universidad de Ciencias de la Educación		Licenciatura en Educación Musical
Pontificia Universidad Católica de Chile	Licenciatura en Música con M/ Composición Musicología Interpretación musical	
Universidad Nacional Andrés Bello		Educación Musical
Universidad de Chile	Licenciatura en Artes M/ Interpretación Musical	
	Licenciatura en Artes M/ Teoría de la Música	
Universidad Bolivariana	Licenciatura en Artes Musicales	
Universidad Mayor	Licenciatura en Interpretación Musical	
Universidad de las Américas	Licenciatura en música (interpretación en canto)	
Universidad de Artes y Ciencias Sociales ARCIS	Composición e Interpretación en Música Popular	
U. de Talca	Licenciatura en Música Mención Interpretación Enseñanza Instrumental	
	Licenciatura en Música Mención Canto y Dirección Coral.	
Universidad de Concepción	Licenciatura en Música	Pedagogía en Educación Musical
Universidad Austral	Interpretación Musical	
Instituto Profesional Escuela Moderna de Música	Composición y Arreglos en Música Popular Interpretación Musical	

Por otra parte las orquestas juveniles, coros y bandas también se constituyen en instancias formativas. Son el primer acercamiento entre el niño y la música, y un espacio de descubrimiento de talentos y desarrollo vocacional. De este tipo de agrupación, las orquestas infanto- juveniles son las que han tenido el desarrollo más importante (217 orquestas distribuidas en el país con presencia en cada una de las regiones). Las orquestas, que agrupan a más de 10 mil jóvenes a lo largo del país, son un espacio de incentivo vocacional muy importante. Además, la Fundación de

Orquestas Juveniles posee el único programa de becas de apoyo directo a los alumnos, que se traduce en 460 becas anuales.

Si bien la Fundación organiza encuentros de capacitación para directores musicales y profesores, se estima que, como instancia de formación vocacional, el nivel es muy dispar. Esto porque no se cuentan con los profesores adecuados para asegurar que aquellos niños con talentos captados por las orquestas, tengan una formación que les permita continuar el desarrollo de sus capacidades.

Si bien esto se asegura en el caso de las orquestas asociadas a las escuelas artísticas y universidades, un alto porcentaje de ellas se crea al amparo de los municipios que no siempre pueden destinar los recursos necesarios para ello.

Otro de los programas importantes en relación al incentivo vocacional es «Crecer cantando» del Teatro Municipal de Santiago que incentiva la formación coral en los niños y que en sus más de 20 años de existencia ha incorporado a miles de niños.

3. Fomento a la creación e interpretación

A partir de 2004, con la promulgación de la ley de fomento de la música chilena (ley 19.928), se crea un fondo destinado a fomentar el desarrollo musical del país. Si bien éste fondo se constituye en la principal herramienta de fomento a la música con la que cuenta el Estado, existen asignaciones directas dirigidas a otras instituciones relacionadas con la música que superan con creces los montos del fondo.

Por otra parte, es preciso indicar que del Fondo para el Fomento de la Música Nacional (que asciende a unos \$1.434 millones, solo un 30% de ellos son dirigidos a la creación (considerando todos los géneros), en tanto el resto de los recursos son destinados, principalmente a la difusión de la música nacional, incluyendo en ellos la interpretación de música en Festivales, Conciertos Educativos e Itinerancias.

Gran parte de los recursos públicos destinados a la música dirigidos al fomento, se concentran en un tipo de género (clásico o selecto), y en un período determinado del desarrollo de éste. Efectivamente, la música de concierto en nuestro país ha estado enfocada hacia la interpretación del repertorio europeo principalmente de mediados del siglo XVIII y comienzos del XX. Las orquestas tanto profesionales como juveniles tienen las obras de este período en el centro de su programación. Esto impacta directamente en el desarrollo de la música contemporánea chilena y, por tanto, a los compositores. Para el musicólogo Juan Pablo González, existe un contraste notorio entre la falta de presencia de la música nacional en los repertorios existentes y el aumento de la producción discográfica independiente y los espacios especializados (como festivales y programas de radio).

De ahí la necesidad de separar por género los montos de los fondos concursables, evitando que compitan (y se evalúen con criterios no específicos) entre sí proyectos de distinta naturaleza y requerimiento y procurando además el desarrollo equitativo de las diferentes expresiones musicales.

Como iniciativa privada, es preciso indicar que la Sociedad Chilena de Derecho de Autor (SCD) cuenta con un amplio plan de estímulo a la producción, que incluye un programa anual

concurable para artistas emergentes, un programa de financiamiento para artistas con trayectoria que no se encuentran adscritos a una compañía discográfica y un fondo de fomento a la producción musical que permite a los socios acceder a un préstamo equivalente a la mitad del valor de la producción, para su realización independiente.

4. Condiciones sociales del artista

Al igual que en otras disciplinas artísticas, las fuentes laborales del creador en la música son específicas y escasas. El compositor en Chile tiene las siguientes fuentes laborales: Los derechos de autor (obras por encargo en publicidad, en documentales, cine, series y teleseries, etc, composiciones para producciones fonográficas, derechos de adaptación, derechos de comunicación pública, derechos de reproducción) y la pedagogía. En el primero de los casos, son los autores de música popular quienes generalmente reciben por este concepto (fundamentalmente aquellos cuyas obras son difundidas en radio y televisión). En tanto los compositores de música docta y de raíz folklórica, al ser sus obras difundidas en mucho menor porcentaje en esos medios, difícilmente reciben cantidades significativas de derechos de autor.

No obstante, es frecuente que un compositor, a su vez, sea también un intérprete, coincidencia que en nuestro país se produce en más del 90% de los casos, según las estadísticas de SCD.

Como decíamos, la pedagogía es otra fuente laboral, excesivamente estrecha porque como vimos en el cuadro de carreras relacionadas a la música, éstas son sólo 21.

Los intérpretes también son titulares de derechos de propiedad intelectual, que ejercen tanto en sus contratos con compañías discográficas, para el pago de sus regalías por venta de discos, como en el ámbito de los derechos conexos, en función de la difusión de sus interpretaciones grabadas. No obstante, la situación de la industria discográfica y el deprimido mercado discográfico, ofrece reducidas opciones a los artistas chilenos.

La ejecución en vivo, representa el mercado laboral principal de los intérpretes. En este ámbito, las condiciones laborales difieren según el tipo de expresión musical. Las agrupaciones musicales como orquestas o coros profesionales, son reguladas de acuerdo a la institución que los acoga (universidad, municipio, etc.). En el caso de los intérpretes de música popular o raíz folklórica, su situación laboral corresponde a la de trabajadores esporádicos y es de gran precariedad en el sistema de seguridad social.

El 2003 se promulgó en nuestro país una ley que regula las condiciones de trabajo y contratación de los trabajadores de artes y espectáculos. La normativa, que incluye a folcloristas, cantantes, directores y ejecutantes musicales, procura regular un campo de gran informalidad que afecta sobre todo a los ejecutantes.

Por otra parte, desde 1988, la Sociedad Chilena del Derecho de Autor cuenta con un fondo de ayuda, que proporciona asistencia a los autores, compositores, artistas intérpretes y ejecutantes que tengan la calidad de socios de SCD. Se genera en base a los ingresos por derechos de autor de los propios socios, que se complementan con un subsidio proporcionado por la organización, además de fondos de emergencia. El Fondo de Ayuda está destinado a financiar gastos de salud del socio o sus cargas familiares y a otorgar prestaciones sociales, cuando corresponda. No obstante, este sistema no es suficiente para ofrecer una cobertura de seguridad social a los músicos.

II.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EN CUANTO A CREACIÓN E INTERPRETACIÓN

- 1.- Mejorar el sistema de formación artística musical procurando su descentralización y diversificación.
- 2.- Desarrollo de los distintos géneros musicales, procurando fomentar la diversidad.
- 3.- Incrementar y diversificar el financiamiento a la creación.
- 4.- Nivelar los derechos de propiedad intelectual de los músicos, de acuerdo a los estándares internacionales.
- 5.- Mejora de las condiciones laborales y sociales de los músicos.

III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTOS OBJETIVOS.

1.- Mejorar el sistema de formación artística musical procurando su descentralización y diversificación.

- a. Promover la creación de instancias formativas de excelencia de los músicos e intérpretes a lo largo del país.
- b. Crear un sistema de apoyo y búsqueda de talentos que contemple, entre otras cosas, financiamiento directo para nuevos talentos (fundamentalmente en su etapa básica) e instancias de selección de talentos a nivel regional.
- c. Proponer que el Ministerio de Educación reconozca, como parte de las actividades extra-programáticas, los estudios musicales que los alumnos desarrollen en instancias acreditadas.
- d. Fomentar el envío de profesionales a regiones en acciones de formación.
- e. Crear residencias de intérpretes y compositores nacionales en orquestas regionales.

2.- Desarrollo de los distintos géneros musicales, procurando fomentar la diversidad.

- a. Reformar el fondo de fomento de la música con el objeto de diversificar el apoyo a los distintos géneros y direccionar los recursos de acuerdo a las características de cada género de música (popular, de raíz folclórica y clásica o selecta) y eliminar la categoría para principiantes (en función de procurar el desarrollo de la creación profesional).
- b. Desarrollar un programa de obras por encargo que considere el estreno de obras de compositores nacionales en eventos y ceremonias de trascendencia nacional.
- c. Desarrollar un programa de obras por encargo para la generación de un repertorio especial de música nacional para las orquestas juveniles y bandas.
- d. Establecer sistemas de patrocinio de mediano plazo para festivales de música de géneros que no cuentan con canales de difusión comercial, en especial, raíz folclórica, música docta, y música alternativa o fusión latinoamericana.
- e. Patrocinar y auspiciar concursos de composición para creaciones musicales de cultores de los pueblos originarios.

3.- Incrementar y diversificar el financiamiento a la creación

- a. Aumentar los Fondos concursables destinados a creación, teniendo como base la insuficiencia de fondos para cubrir los proyectos de creación cuya calidad ha sido evaluada positivamente en los concursos del Consejo de Fomento de la Música Nacional.
- b. Promover la diversificación del financiamiento a la creación por medio de una mejor utilización de Ley de Donaciones Culturales y de la entrega de una adecuada información a los creadores sobre las instancias internacionales que tengan a esto como dentro de sus objetivos (Concurso de Composiciones, Festivales, Organismos Culturales Internacionales, etc.).

4.- Nivelar los derechos de propiedad intelectual de los músicos, de acuerdo a los estándares internacionales.

- a. Extender las formas de remuneración por derechos intelectuales a los autores de acuerdo a los desafíos que imponen las nuevas tecnologías y conforme a los estándares internacionales de protección. De tal manera de asegurar a los autores la libertad de creación y la protección de sus obras y realizaciones artísticas,
- b. Establecer sistemas de verificación de las explotaciones musicales no autorizadas, de carácter público, que faciliten la actuación de la gestión colectiva de derechos, a fin de asistir adecuadamente a los músicos en la protección de sus derechos.

5.- Mejora de las condiciones laborales y sociales de los músicos

- a. Estudiar y diseñar, en conjunto con los ministerios competentes, un sistema especial de previsión social de los creadores e intérpretes musicales, que considere su situación de trabajadores esporádicos, y que permita implementar un sistema de cotizaciones previsionales, a partir de las modalidades de contratación existentes en el mercado de la producción musical.
- b. Facilitar la interacción del sistema de previsión social a diseñar, con los modelos de asistencia de la gestión colectiva
- c. Elaborar en conjunto con el MINEDUC un sistema de acreditación para los músicos, con el objetivo de que puedan dar instrucción en calidad de artistas en la enseñanza básica.
- d. Revisar la definición de "artista temporal" en la Ley Laboral (artículo 145) con el objeto de proteger el trabajo de los músicos.

CAPÍTULO B

INDUSTRIA DE LA MÚSICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este capítulo considera las medidas de políticas públicas que permitan impulsar y proteger las industrias culturales que producen, editan, promocionan, comercializan, distribuyen y difunden bienes artísticos musicales.

Medidas Consideradas en la Matriz de la Política Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que inciden este ámbito.³

1.- Desarrollar un plan nacional de fomento de la micro, pequeña y mediana empresa cultural, a través de programas e instrumentos de incentivo. El apoyo y fomento dirigido a las empresas culturales nacionales debe cautelar la independencia respecto de los consorcios internacionales, y volcarse con especial énfasis en el ámbito regional. Para ello se deberán diversificar los instrumentos financieros de apoyo a las diferentes etapas de la cadena productiva de las industrias culturales, como las provenientes del la CORFO, Sercotec y otras instituciones del Estado, de la Sociedad Civil y privados. **Medida 11.**

2.- Fomentar la integración de industrias y mercados a nivel iberoamericano, ya sea a través de coproducciones, el establecimiento de canales de co-distribución o la participación en fondos de fomento internacionales, entre otras medidas. **Medida 13.**

3.- Impulsar la reconversión tecnológica, la modernización, la introducción de las nuevas tecnologías de información y comunicación y el desarrollo de Internet en las industrias culturales locales, a través de su participación en fondos de fomento tecnológico existentes en el país. **Medida 16.**

4.- Crear, con el concurso y experiencia de Pro Chile y del sector privado, nuevas líneas de proyectos en el área de exportaciones de bienes culturales, con especial énfasis en el desarrollo de estrategias de marketing, comercialización y distribución de libros, grabaciones musicales y películas. **Medida 17.**

I.- DIAGNÓSTICO

1.- El carácter globalizado de la producción fonográfica ⁴

La industria discográfica a nivel mundial se estructura en torno a dos tipos de modelo de negocios que desarrollan la producción musical de artistas: por un lado están las grandes compañías transnacionales, o majors, que concentran los mayores porcentajes de venta a

³ La numeración de estas medidas corresponde al documento “Chile quiere más cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010”.

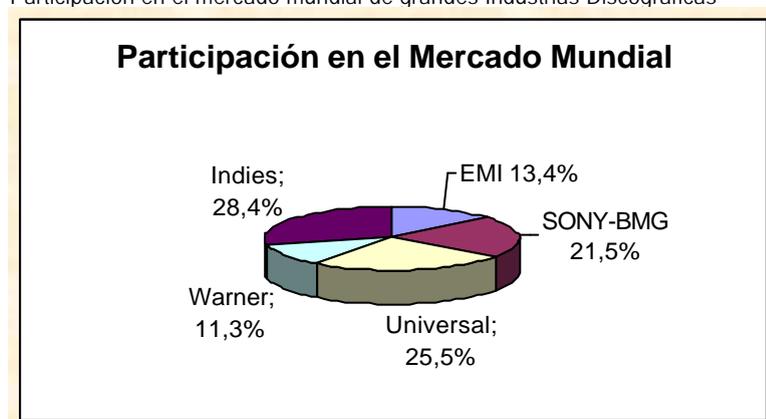
⁴ Tomado del AVANCE INFORME FINAL. Estado actual de la producción, difusión y consumo de la música nacional, DESUC, 2006.

nivel mundial y por otro están los sellos independientes o indies que pueden ser definidos como “aquellas compañías productoras de fonogramas que no son propiedad de las grandes transnacionales, aunque mantengan acuerdos con ellas”.⁵

A nivel mundial, la industria discográfica vendió el año 2000 más de tres mil millones de unidades de fonogramas en sus distintos formatos, lo que significó más de treinta y seis mil millones de dólares en venta. Los mercados con mayor participación en las ventas son claramente Norteamérica (fundamentalmente Estados Unidos) y Europa que concentran más del 70% del total de ventas (en dólares). El mercado Asiático es el tercero en importancia, siendo la participación de Latinoamérica significativamente inferior, con el 5.2% de las ventas del año.

El conjunto de las empresas transnacionales concentra el 71.6% del total del mercado (total de ventas). Los majors con mayor presencia son Universal, con más del 25% de participación en el mercado y SONY-BMG con el 21.5% del total de ventas. Los sellos EMI y Warner tienen una menor participación con porcentajes inferiores al 15%.

Participación en el mercado mundial de grandes Industrias Discográficas



Fuente: IFPI, The Recording Industry in numbers. Londres, 2005

2.- La producción fonográfica nacional.⁶

Chile, durante el año 2006 tuvo un volumen de venta de 3.800.000 unidades aproximadamente, cifra casi un 26% por debajo de los totales vendidos el año 2005. Del total de fonogramas vendidos el año 2006 la gran mayoría corresponde al formato CD con el 90.1% del total de unidades.

Total de Unidades vendidas (en millones de unidades) Según formato

	2005		2006		Variación en ventas según formato
	Unidades	%	Unidades	%	
CD	4.1	80,4%	3.4	90,1%	-17,1%
CASSETTE	0.1	2,0%	0.07	1,9%	-30,0%
SINGLE	0.0	0,0%	0.0	0,0%	0,0%
VIDEO/DVD	0.9	17,6%	0.3	8,0%	-66,7%
TOTAL	5.1	100%	3.77	100%	-26,1%

Fuente: Elaboración propia en base a datos IFPI Chile

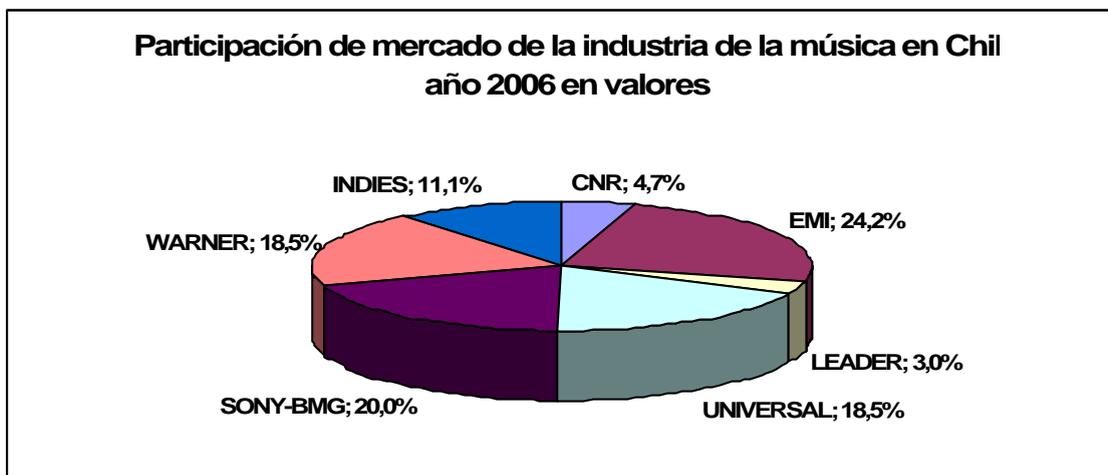
En cuanto a las ventas según repertorio en el año 2006, se aprecia un comportamiento parejo en los repertorios anglo, latino y local, los cuales representan respectivamente un 31,8%, un 33,2% y un 29,2% respecto del total de unidades vendidas (la diferencia de un 5.8%

⁵ La industria del disco, economía de la industria discográfica en la ciudad de Buenos Aires, 2004.

⁶ Tomado de idem.

corresponde a otras categorías desde el ámbito clásico hasta productos especiales). Hay que mencionar que el año 2006 el repertorio local tuvo una disminución en la participación del total de ventas de un 21,4%.

El Mercado chileno de venta de fonogramas está altamente concentrado en las Majors, que representan en conjunto el 81.2% del total de ventas. La participación de los Indies en el volumen de ventas en nuestro país es inferior al que se aprecia tanto a nivel mundial, incluido el mercado latinoamericano, con una participación de sólo el 18.8% del total.



Participación de Industrias discográficas Mercado Chileno Fuente: Elaboración Propia en base a datos IFPI año 2006

Tratamiento aparte merece el tema de la producción de fonogramas en Chile. El total de producciones realizadas entre los años 2002 y 2004 alcanzan a 487. Al analizar la distribución de estas producciones según sello discográfico se aprecia que los majors en conjunto suman sólo el 22.8% del total de producciones del periodo. Es decir, el de los 497 títulos nacionales producidos en ese período 384 fueron producidos o por sellos independientes o por autoproducciones.

Los sellos pequeños o indies son los que concentran la mayor cantidad de producciones en estos años con el 39.9% de las producciones, en tanto que las producciones independientes corresponden al 37.3% del total de fonogramas realizados en el periodo. Los Indies con mayor número de producciones son el Sello Azul, Alerce y OEME.

En el sector de los indies, es importante destacar la ventaja de algunos participantes al gestionarse con financiamiento privado y sin ánimo de lucro, a través de corporaciones o fundaciones - Sello Azul, Oveja Negra y Chile Profundo, entre otros – los cuales responden a una necesidades más culturales que a empresariales.

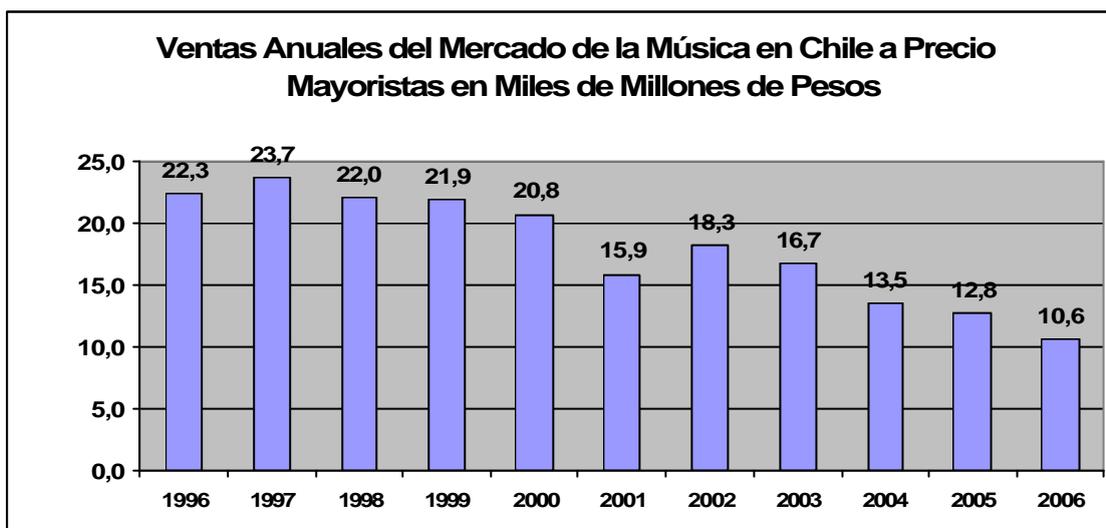
3.- La distribución y comercialización.

En la última década se han vivido dos grandes transformaciones en el ámbito de la distribución y comercialización de la música.

3.1.- Evolución de ventas y piratería.

La primera transformación se refiere al cambio de formato físico desde el Casette (MC) al Disco Compacto (CD) y la aparición de la música en otros formatos tales como el video y el DVD.

En 1996 en Chile se vendieron 5,3 millones de MC y 4,7 millones de CD, mientras que en 2006 sólo se vendieron 3,4 millones de CD, 0,3 millones de DVD y 0,07 millones de MC. La venta de CD domina ampliamente el mercado, sin embargo, en Chile, las ventas en unidades han disminuido en un 62,3% en el mismo período 1996-2006. Esto significa que de ventas a precio mayorista por 22 mil millones de pesos en 1996, se ha pasado a ventas por menos de 11 mil millones de pesos en el año 2006.



Fuente : IFPI Chile

El fenómeno de la piratería está en la base de esta caída tan brusca de las ventas. De acuerdo a estudios realizados por Ipsos Search Marketing para la Federación Internacional de Industrias Productoras de Fonogramas (IFPI), el 55% de la población compradora de música ha adquirido discos piratas en los últimos 6 meses, siendo la principal explicación de ello el menor precio de esta alternativa y la calidad suficiente de los productos (el 80% se declara satisfecho de la calidad de los discos piratas adquiridos).

A lo anterior se suma un débil compromiso con los derechos de propiedad intelectual: en efecto, la mayoría (80%) piensa que los más afectados con la piratería son los artistas; el 69% considera que, además, es un delito comprar discos piratas y el 82% considera que al comprar un disco pirata se hace cómplice de la piratería, pero, nada de ello hace cambiar la buena disposición a comprar un disco pirata.

Otras fuentes señalan que la caída de las ventas de fonogramas en los últimos años está relacionada con multiplicidad de factores y que no sólo obedece a la piratería, tales como: reemplazo del CD por otros soportes digitales, agotamiento de ciertos repertorios musicales o estrategias de marketing, promoción y distribución de las compañías productoras de fonogramas y fundamentalmente de la entrada al mercado de otros productos ocio y entretenimiento.

3.2.- La música en Internet.

La transformación de mayor impacto que está viviendo en la actualidad la industria de la música –y que se agrega a la explicación de la caída de las ventas en formatos tradicionales– es la reproducción de la música en formato digital de audio y video

Desde su aparición, el tráfico de la música digital estuvo asociado a las descargas gratuitas en Internet. El impacto de este fenómeno obligó a la industria a reorientar sus soportes y meterse de lleno a la producción y distribución en formato digital, iniciando una batalla de mediano y largo plazo por formalizar y legalizar las descargas de música y videos en la red.

Los resultados de estos esfuerzos están a la vista: En 2005 se descargaron desde 335 sitios legales en el mundo más de 420 millones de canciones. Los ingresos de las empresas discográficas por ventas digitales –descargas por Internet y teléfonos móviles– alcanzaron en el mundo ese mismo año la suma de 1.100 millones de dólares, tres veces más que en 2004. Este volumen de ventas, sin embargo, representa sólo el 6% de las ventas de música en el mundo.

Los principales hitos que marcaron el año 2005 en lo que se refiere al dinamismo del negocio de la música digital son:

- i. El canal de distribución de mayor crecimiento en el mundo es el digital: en dos años los ingresos por ventas digitales han pasado de cero al 6% y han triplicado su valor en un año.
- ii. Las descargas pagadas de canciones se duplicaron en un año y también se duplicaron los suscriptores de música en Internet.
- iii. En dos años se pasó de 50 servicios legales de música en Internet a 350.
- iv. El teléfono móvil se ha convertido en un dispositivo portátil de música y en un vehículo de creciente importancia para bajar música digital.

El conjunto de estos fenómenos y tendencias de la industria, han profundizado la falta de autonomía y la dependencia de nuestro país en materia musical: nos encontramos claramente al margen de esta evolución. En América latina sólo es posible destacar los casos de Brasil, México y Argentina, países que han lanzado sitios tales como música el año 2000 (Brasil), Taruba (México) y Zapmusic y 10música en Argentina.

4.- La producción de espectáculos musicales.

La industria de espectáculos musicales en Chile se divide en dos grandes categorías: los llamados **Mega Eventos**, que corresponden a aquellos conciertos que convocan a un gran número de personas, en general presentan a artistas extranjeros y en la mayoría de los casos se encuentran concentrados en la región metropolitana; y los **Recitales**, que corresponden a todo el resto de conciertos con menores convocatorias de público, principalmente dados por artistas nacionales y con una distribución o alcance que busca extenderse a lo largo del país aunque también presenta un desequilibrio en favor de la región metropolitana.

Los Mega Eventos son llevados a cabo por empresas transnacionales a saber: CIE, DG Medios y Fénix, que negocian con artistas de excelencia y popularidad mundial, que hacen un gran número de espectáculos en distintos países de la región, alcanzando economías de escala considerables, debilitando la posibilidad de entrada a nuevos participantes en esta industria. Además, cuentan con los mayores montos de auspicios publicitarios. Sus precios de entrada oscilan entre los \$10.000 y los \$200.000, precios que a pesar de lo que se podría

pensar, no afectan su condición masiva. Este dato es de importancia, porque muestra que un sector bastante numeroso de la población está dispuesto a pagar esos montos para ver un espectáculo de calidad internacional.

Por su parte, la categoría de los Recitales, responde a otro tipo de modelo de negocio, pues esos espectáculos son llevados a cabo por productoras nacionales independientes, más bien pequeñas o individuales (de personas naturales) y hasta ahora con un bajo nivel de asociatividad. Sus márgenes de ganancia, en comparación con los grandes eventos, son relativamente bajos. Los precios de estos espectáculos difieren enormemente de los Mega Eventos y sus precios varían entre los \$1.000 a los \$20.000.

Si bien no existen cifras del sector, ni las cuotas de mercado de sus participantes, existen indicadores que nos permiten cuantificar el mercado de la producción de espectáculos musicales según la información de espectáculos empadronados por la SCD, año 2006.

Espectáculos empadronados por la SCD - Año 2006

Categoría	Subcategoría	Cantidad	Recaudación
			Miles de \$
Recitales Artistas Nacionales			
	Gratuitos	191	
	Pagados	916	
	S/Información	150	
Subtotal Categoría		1257	\$ 549.842
Recitales A. Nacionales y Extranjeros			
	Gratuitos	9	
	Pagados	46	
	S/Información	20	
Subtotal Categoría		75	\$ 948.486
Recitales Artistas Extranjeros			
	Gratuitos	9	
	Pagados	111	
	S/Información	114	
Subtotal Categoría		234	\$ 6.310.470
TOTAL		1566	\$ 7.808.798

Fuente: Sociedad Chilena del Derecho de Autor

De la tabla, podemos concluir lo siguiente:

- El sector formal de los espectáculos musicales en Chile en el año 2006 movilizó **\$7.808.798.000**, es decir unos **US \$15 millones** aproximadamente.
- Más del **80%** de los espectáculos musicales, corresponde a artistas nacionales. Si a ello, sumamos la categoría de espectáculos mixtos (de artistas nacionales y extranjeros, tipo Festival de Viña del Mar), este indicador sube al **85%**. Sin embargo, la recaudación anual de estas categorías corresponde a sólo un **20%** del sector.

c. Casi el **15%** de los espectáculos musicales corresponden a sólo artistas internacionales, quienes recaudan el **80%** de los ingresos del sector.

Mención aparte resulta la adversidad que enfrenta la producción de espectáculos musicales itinerantes a nivel país, debido principalmente a las características geográficas de nuestro territorio. Las distancias a recorrer para realizar una gira nacional son muy largas y es muy costoso viajar a ciudades que por su población, pueden llegar a no ser rentables en la mayoría de los casos. Por ende, muchos chilenos son privados del acceso a bienes culturales de excelencia.

Otro aspecto transversal a la producción de espectáculos musicales, ya sea de artistas nacionales como extranjeros, es sobre materia de obligaciones legales impositivas sin discriminación alguna. No existe hasta ahora ninguna política que favorezca a los espectáculos de artistas nacionales y tampoco existen formas de subvención que creen incentivos para que los productores profesionales puedan organizar giras a nivel nacional. Se ha observado que en varios países latinoamericanos (Colombia y México por ejemplo) existen regulaciones que obligan a los artistas extranjeros a incluir artistas nacionales en su espectáculo y también a hacer presentaciones gratuitas para públicos de escasos recursos en escenarios especialmente instalados para ello.

Finalmente, en cuanto a infraestructura para la realización de espectáculos, se manifiestan carencias graves que dificultan más aún la posibilidad de llevar artistas hacia las regiones: no hay salas adecuadas que cumplan con las condiciones técnicas necesarias y en la mayoría de los casos es preciso transportar la infraestructura técnica de sonido e iluminación desde Santiago. Otra grave dificultad es la falta de espacios de publicidad callejera en las ciudades, lo que obliga a las empresas a ponerla en lugares inadecuados y en algunos casos con el riesgo de recibir cuantiosas multas por ello.

II.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EN CUANTO A INDUSTRIA.

1.- Desarrollar de la industria musical independiente en el mercado nacional e internacional. Entendido como medidas tendientes a proteger e incentivar el desarrollo de la industria musical independiente.

2.- Promover la utilización de nuevas tecnologías en producción musical y facilitar la distribución de música nacional en línea: Entendido como facilitar el acceso de los autores e intérpretes a la grabación y distribución en formato digital, crear sitios de acceso legal a la música chilena, proveer la información necesaria a los usuarios y hacer conciencia respecto del daño que hace a la creación y producción musical el compartir archivos no autorizados en Internet.

3.- Mercado sano: combatir la piratería entendida como la existencia de organizaciones ilegales o clandestinas dedicadas a la producción y distribución de música con fines de lucro.

4.- Fomento de la Música Nacional: Debe aspirarse a alcanzar mayores cuotas de mercado de la música nacional o de intérpretes nacionales, tanto en ventas, espectáculos en vivo, como en difusión radial y televisiva. Ello supone que el fomento estatal apoye la inversión de las empresas discográficas en autores e intérpretes nacionales.

III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTOS OBJETIVOS.

1. Desarrollar de la industria musical independiente en el mercado nacional e internacional

- a. Establecer fondos específicos para industrias fonográficas independientes, orientados a las actividades de promoción y difusión en los medios nacionales. Estos fondos deberán ser aplicables a los procesos de post producción, marketing y distribución de producciones musicales, en diferentes formatos.
- b. Articular y coordinar instrumentos de fomento hacia la industria de la música independiente desde plataformas no relacionadas – necesariamente – con las artes y la cultura, como CORFO, desde apoyo a las PYMES de música (sellos, agrupaciones, corporaciones) a fin de estimular la oferta de producción musical en volúmenes y calidad suficiente para los requerimientos de mercados nacionales e internacionales
- c. Desarrollar proyectos de asociación a nivel iberoamericano, para el intercambio recíproco entre compañías y organizaciones, en el ámbito de giras promocionales de artistas que aseguren el lanzamiento de nuevos productos en América latina, España y Portugal, en el ámbito de los proyectos de cooperación de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
- d. Promover la participación de las industrias independientes en ferias internacionales de la música, como MIDEM, incluyendo estudios de grabación, productores, y empresarios de espectáculos en vivo, cumpliendo también el propósito de incorporar a estas industrias en los foros que tratan las tendencias más recientes del desarrollo de la industria musical.
- e. Estimular el desarrollo de la industria de espectáculos independiente, mediante la apertura de una línea específica de infraestructura tanto para espacios destinados a la música como a equipos, con especial énfasis en regiones.

2. Promover la utilización de nuevas tecnologías en producción musical y facilitar la distribución de música nacional en línea.

- a. Desarrollar planes de formación en el uso de nuevas tecnologías para la producción musical, mediante seminarios, foros, talleres, dirigidos a compositores y artistas
- b. Promover la inversión de recursos en software y equipos destinados a su aplicación en la producción musical, mediante convenios con industrias proveedoras nacionales y extranjeras
- c. Otorgamiento de becas para el perfeccionamiento de productores musicales, ingenieros de sonido y arregladores musicales en nuevas tecnologías
- d. Generar desde los fondos concursables una línea de apoyo a la instalación de sitios en las redes digitales destinados a la distribución de música en línea.
- e. Llevar a cabo planes de difusión e información sobre las posibilidades de acceso legal a la música que ofrecen las nuevas tecnologías.

3. Mercado Sano.

- a. Implementar campañas educativas y de compromiso con el derecho de autor y derechos conexos, en especial en la enseñanza básica y media
- b. Creación del Consejo Nacional para combatir la piratería, con la participación de diferentes actores sociales, industriales, y de la creación e interpretación musical

4. Fomento de la Música Nacional:

- a. Orientar los fondos destinados a producción musical a la asociación con la empresa privada, de manera que los fondos obtenidos tengan como contrapartida el compromiso de inversión de una industria musical.
- b. Estudiar la implementación en Chile del ICMS de Brasil, crédito al impuesto (IVA) cada vez que se vende un disco nacional en el mercado.
- c. En los espectáculos musicales extranjeros, normar sobre número determinado de músicos nacionales que deban participar del espectáculo, y de no ser así aplicar compensaciones que vayan en beneficio directo de los músicos.
- d. Estudiar junto la Asociación Chilena de Municipalidades un sistema de avisaje callejero cultural con el objeto de unir las necesidades publicitarias al embellecimiento y ornato de las ciudades.
- e. Estudiar beneficios tributarios o de permisos exclusivos para la producción de espectáculos musicales nacionales.
- f. Fortalecer el apoyo a las itinerancias de los músicos nacionales, ya sea a través de programas del CNCA o vía concursos públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

CAPÍTULO C

INTEGRACIÓN DE LA MÚSICA EN LA SOCIEDAD

Considera las políticas públicas que permitan instalar a la música en la sociedad, incluyendo no solamente una acción sobre su **oferta**, esto es sobre la **difusión** (acciones tendientes a poner en conocimiento del público el repertorio de música nacional), **accesibilidad** (poner a disposición del público ese mismo repertorio), la **puesta en valor** (acciones que tienden a reconocer y destacar el valor de ese repertorio), sino, además, acciones que promuevan su **demanda**, como por ejemplo, la **formación de audiencias** (acciones tendientes a estimular la audición de música) y la **participación** (acciones en vistas de lograr que los ciudadanos no profesionales de la música puedan hacer música, creando o interpretándola). Ella comporta entonces por lo menos cinco aspectos: difusión, accesibilidad, puesta en valor, formación de audiencias y participación. Un eje transversal a todas ellas es la Infraestructura Cultural, que modela los cinco aspectos antes mencionados y también es incorporada en este capítulo.

Medidas Consideradas en la Matriz de la Política Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que inciden este ámbito.⁷

1. Creación de un Centro Nacional que contenga, de acuerdo a estándares internacionales, espacios para la representación de las artes escénicas y de la música. Ello debe asegurar óptimas condiciones para la interpretación escénica y la ejecución de todo tipo de música. **Medida 8**
2. Promover el desarrollo de un sistema abierto y exhaustivo de información de las obras y producciones artísticas nacionales que haga disponible dicho catastro a nivel mundial, en especial en las redes digitales, como Internet, para asegurar la difusión y distribución de la creación artística chilena en la sociedad de la información. Este será un esfuerzo conjunto de las sociedades de gestión colectiva, integrando a las industrias culturales y los centros de creación y producción artística de la sociedad civil, de las universidades y los centros de formación. **Medida 14.**
3. Inducir por medio de estímulos una mayor difusión por parte de las radioemisoras del repertorio musical chileno. Sin perjuicio de lo anterior, se procederá a realizar los estudios que conduzcan a una adecuada regulación del medio radial, en la perspectiva de identificar y acordar medidas distintas de los estímulos, y que conduzcan a la misma meta o finalidad de reforzar la difusión del repertorio de música nacional. **Medida 19.**
4. Completar el programa de infraestructura cultural para el Bicentenario, reconvirtiendo edificios patrimoniales o construyendo y habilitando nuevos espacios que permitan la representación de las diferentes disciplinas artísticas, de modo de contar con al menos un centro cultural (CC) en cada comuna de más de 50 mil habitantes, conformando así una red nacional de difusión artística. **Medida 20**

⁷ La numeración de estas medidas corresponde al documento "Chile quiere más cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010".

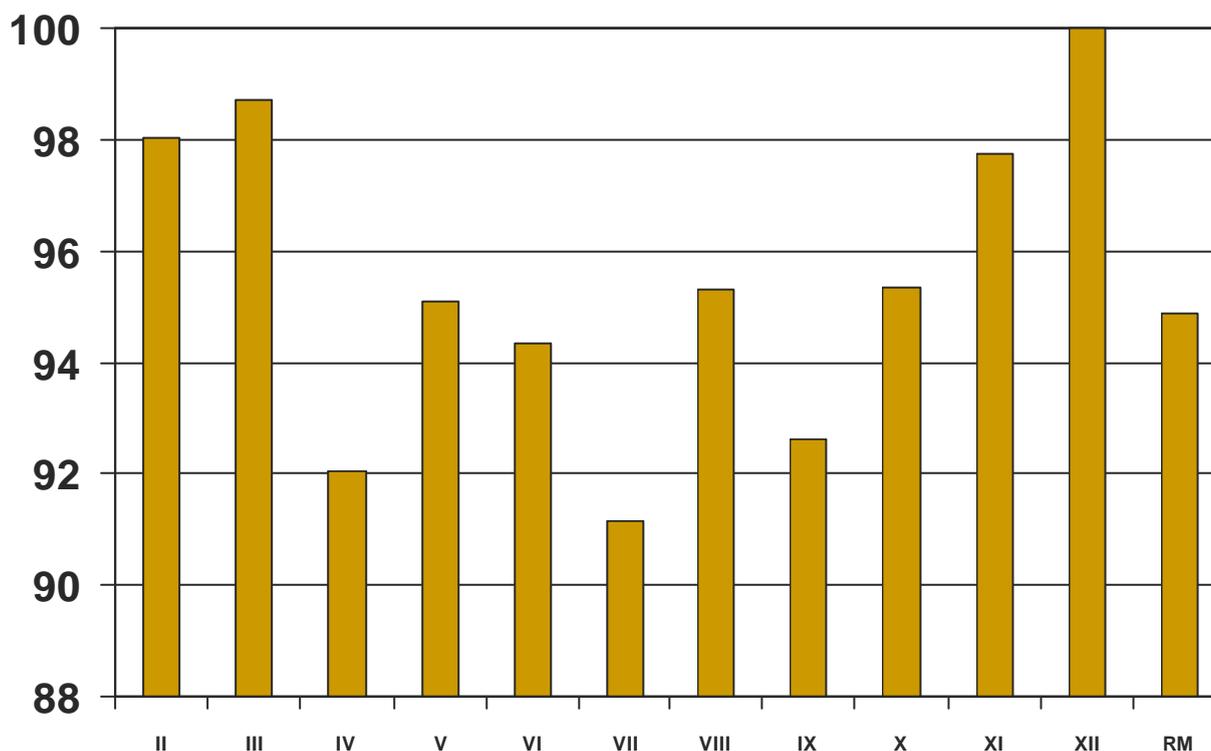
I.- DIAGNÓSTICO

1.- Análisis General

El análisis de la inserción nos fuerza a considerar dos aspectos complementarios que inciden en ella: por una parte la situación del consumo, para la que tenemos una información bastante elaborada a través de las encuestas de consumo, y en segundo lugar, la oferta, que tiene que ver con la posibilidad que le ofrece nuestra sociedad a los ciudadanos de escuchar y conocer los diferentes tipo de música por medios de difusión públicos o privados.

De acuerdo con la reciente Encuesta de Consumo Cultural implementada por el CNCA y el INE, que es la fuente de información más completa de que disponemos sobre el tema, la música ocupa un lugar prioritario en las preferencias de los consumidores chilenos, alcanzando al 94,8% de la población. Este porcentaje no sufre grandes variaciones en Regiones, pues las cifras van desde un mínimo de 91% en la Región de Maule hasta un 100% en la Región de Magallanes. Por otra parte, el consumo se distingue por su carácter intensivo: El 70 % de las personas escucha música entre 5 y 7 veces por semana y solo el 10% le dedica menos tiempo.

Consumo de música por región



Fuente: Encuesta de Consumo CNCA/INE 2005

Esto podría hacer pensar que el grado general de inserción de la música nacional en la sociedad chilena es muy alto, pero esta apreciación sería una conclusión apresurada. En efecto, si abandonamos las cifras globales, para entrar en un análisis más detallado del problema, descubrimos de inmediato que si bien la disposición por escuchar música es muy alta globalmente, el análisis de las preferencias indica de inmediato que existen áreas de la música que poseen una clara situación de segregación frente a otras, y esto de acuerdo con diferentes criterios que podemos utilizar en el análisis. Los resultados serán diferentes si

evaluamos la difusión en las distintas áreas en la Región Metropolitana o bien, si realizamos este ejercicio en Regiones. Lo mismo ocurrirá si comparamos la música que escuchan los jóvenes o las personas de mayor edad, o si examinamos su difusión radial o en televisión, etc. En todos estos aspectos y en muchos otros, constatamos que existe un margen alto de posibilidades de difusión y de participación en la música que en la actualidad no se están siendo ocupados en niveles razonables por la música nacional

De ahí que la fotografía del consumo nos entrega una información cuantitativa acerca de la situación presente, pero ello no quiere decir que ésta corresponda al ideal de difusión que podemos tener. Es necesario entonces evaluar esta situación con aquella que podríamos considerar alcanzable, en una sociedad en la cual la música es un bien que se ofrece a la comunidad nacional con opciones amplias y diversas, donde la creación e interpretación de la música nacional encuentran espacios razonables para llegar a las audiencias en términos de calidad y de cantidad razonables.

2.- El modelo buscado

Una situación ideal de integración de la música en la sociedad, sería aquella en la que, por una parte, todas las áreas de la música poseyeran canales de difusión adecuados a sus características en todo el territorio nacional: lo cual tiene que ver con la amplitud del registro de las programaciones en radio y televisión, pero también con la presencia de la música en vivo a través de espectáculos musicales, conciertos y otros. Y, por otra parte, y correlativamente con lo anterior, una situación en la que todos los que pudieran interesarse en abrirse hacia los diferentes campos de la música, pudieran hacerlo adecuadamente. Esto último tiene que ver con el hecho de que todo ciudadano pueda participar en el proceso creativo, interpretativo o auditivo de la música en sus diferentes áreas, sea porque el medio le ofrece a sus ciudadanos los medios para entrar en el mundo de la música en calidad de aficionado o como profesional, sea porque ha tenido una educación adecuada que le ha permitido conocer y elegir libremente la música que desea, sea porque la oferta musical del medio en que vive es suficientemente amplia como para no dejar fuera ninguna área importante de la música.

Cada área de la música posee sus propias expectativas de difusión y por ello se incluye de manera diversa en este ideal de inserción trazado. La música popular, que incluye las diversas formas que por lo demás están permanentemente diversificándose contempla desde el jazz, hasta la balada, desde el rock hasta la música de raíz folclórica, desde el hip hop hasta la música ambiental y etc. Por su propia vocación, es una música que en la mayoría de sus expresiones se asienta en el mercado. Por eso, de todas las áreas es la que menos problemas tiene en el aspecto que tratamos: posee radios especializadas que dedican la mayor parte de su tiempo a difundirla, posee canales de televisión por cable especialmente dedicados a ella, programas en la televisión abierta, festivales, circuitos de giras y conciertos, empresarios, casas de disco y amplias posibilidades de comercialización. Por su carácter espontáneo y directamente vinculado a las emociones básicas de las personas, está presente constantemente en nuestra vida. De ahí que en este rubro sólo existan algunas formas deficitarias, las que por su carácter más experimental no tienen por sí mismas la posibilidad de llegar directamente hasta el público. Esto ocurre particularmente con el jazz, la música instrumental en general, la música alternativa o de fusión de géneros popular y de raíz, y con los intentos primerizos, los que por no tener todavía una demanda, quedan desprotegidos y requieren de un apoyo público especial.

La música folclórica pura vinculada en su origen a ritos, ceremonias, celebraciones y festividades, no tendría por qué aspirar a una difusión tan masiva y constante como la música

popular, pues su vocación es acompañar esas actividades. Sin embargo, su difusión debería posibilitar el conocimiento completo de aquellos aspectos de ella que tienen directamente que ver con nuestra identidad nacional, además de permitir que sus cultores sientan el respaldo y el afecto de su comunidad. La música folclórica debe estar presente como elemento formador de las identidades regionales, así como en todos aquellos momentos de la vida ciudadana en la que se requiere afirmar nuestra pertenencia común a esta tierra y a este pueblo. En cuanto ella está vinculada directamente a tradiciones populares, su presencia debe ser asegurada en forma muy particular en esos ámbitos y en esos momentos en que este carácter de afirmación de lo propio es necesario. Por eso, debiera tener asegurados sus propios canales de difusión y no entrar en competencia con otras áreas de la música.

Finalmente, la música clásica, por su carácter más elitista, no puede aspirar a una difusión masiva, pero sí a una difusión que le permita a todos los que se interesan en ella, poseer un conocimiento amplio de sus creaciones del presente y del pasado. Este tipo de música concentra en sí todos los recursos técnicos y expresivos de la música y alcanza las formas expresivas más altas a las que puede alcanzar el espíritu humano. Por eso, debe ser asegurada su presencia en la sociedad, pero además debe ser asegurado su desarrollo en toda la amplitud de sus expresiones, aunque algunas de éstas no alcancen a las grandes mayorías y sean de acceso limitado. Tanto la presencia de ella en nuestra sociedad, como la de la música folclórica, debieran ser objeto de políticas públicas especiales, basadas en el rol subsidiario del Estado, y debieran tener una atención preferente en cuanto a su difusión y desarrollo. Un aspecto de gran importancia a considerar en esta área es, que por alcanzar este tipo de expresión musical el más alto grado de universalidad, sin descuidar las expresiones nacionales, sus políticas de desarrollo y difusión no deberían hacer las mismas diferencias que es necesario hacer en otros rubros entre la música de carácter nacional y la música de carácter universal.

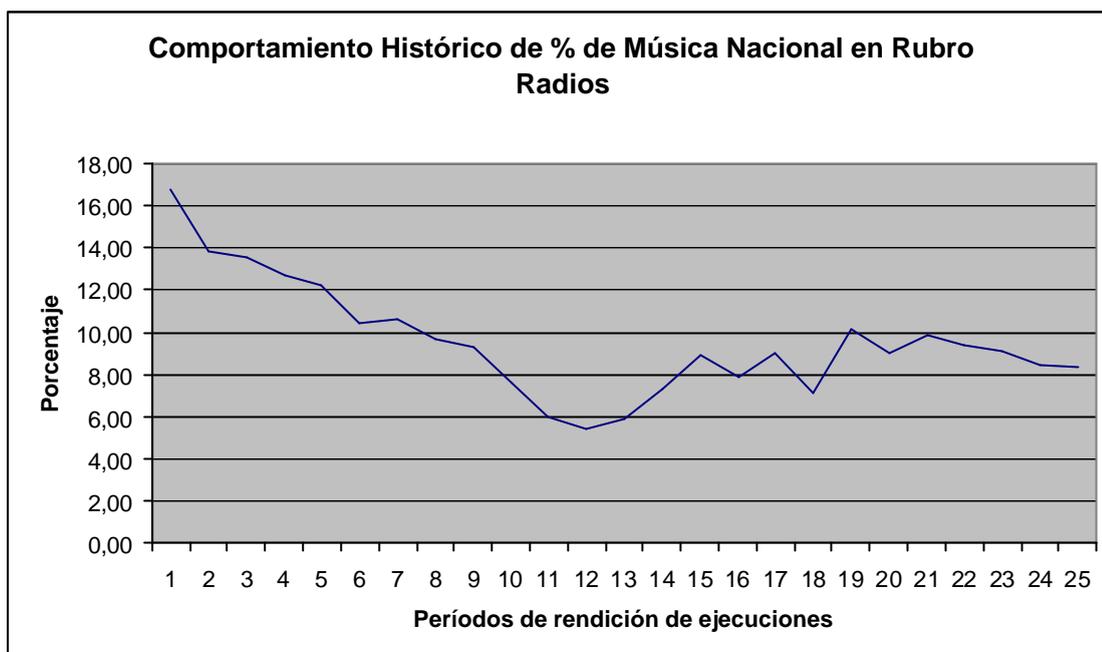
3.- Análisis de la situación actual

Teniendo presente los aspectos señalados, podemos hacer en primer lugar un diagnóstico de la situación actual de la inserción de la música nacional. Esta, en su aspecto de difusión se hace principalmente a través de radio y televisión y a través de conciertos y presentaciones públicas.

3.1.- Radio y televisión

Veamos en primer lugar la difusión radial y televisiva. Si consideramos la situación de la música en general, el dato más importante es el que proporciona la SCD a través de sus procedimientos de información: solo un 8,8% de las ejecuciones musicales emitidas por la radio – equivalentes a canciones o piezas musicales – son de intérpretes de origen nacional. Al analizar separadamente la región metropolitana y las regiones se observa que el porcentaje de música nacional disminuye todavía más en la Región Metropolitana llegando solamente a un 8,2%. Las radios regionales en cambio tienden a emitir una proporción mayor de música nacional: 13,6 %. Esta situación es preocupante si se tiene en cuenta que en todos los países vecinos la proporción de música nacional es mucho mayor. También es necesario tener en cuenta que muchos países tanto latinoamericanos como europeos han aprobado leyes de protección de la música nacional, cuestión que se ha planteado en Chile sin todavía alcanzar un consenso político.

- La música popular posee un alto grado de preferencias y se difunde ampliamente en radio y televisión, posee programas especializados en la televisión abierta y por cable. El problema en este rubro es que, como ha quedado dicho, la música nacional no alcanza los niveles de difusión de la música extranjera. La escasa difusión en la televisión abierta no da cuenta de la gran profusión que se manifiesta en este tipo de expresión musical. La difusión en televisión por cable se reduce a los grupos musicales que logran hacer clips, que son muy pocos. Hay, por lo tanto, un cierto grado de competencia desleal entre la difusión de música popular nacional y extranjera, en cuanto las formas de difusión de esta última llega casi sin costo a todos los canales de difusión, en cambio la primera para darse a conocer debe hacer inversiones que muchas veces el mercado nacional no puede solventar.
- La música folklórica no se difunde en forma continua durante todo el año con la misma intensidad. En el mes de setiembre alcanza su mayor índice, pero en el resto del año está casi ausente del dial. Posee muy pocos programas especiales, aunque en regiones la situación es más favorable. No tiene programaciones especiales en ninguna de las dos formas de televisión.
- La música clásica está en una clara situación deficitaria en lo que se refiere a difusión radial y televisiva. En todo el país solo hay 13 radios que difunden este tipo de música de las cuales dos se encuentran en Santiago, siendo todas las demás, radios universitarias (Universidad de Tarapacá, Universidad de Antofagasta, Universidad de Atacama, Universidad de Valparaíso, Universidad Santa María, Universidad de Santiago, Universidad de Talca, Universidad del Bío Bío, Universidad de Concepción, Universidad de La Frontera y Universidad Austral de Valdivia). Sus programaciones difunden por lo general las obras clásicas más conocidas dejando de lado la mayor parte del repertorio universal. En lo que se refiere a música nacional, es muy poco lo que se difunde, a pesar de que en el último tiempo se han hecho esfuerzos muy loables para hacer registros de este tipo de música. En cuanto a la música contemporánea en general, fuera de un programa que transmite la radio de la Universidad de Chile, no existe gran cosa a nivel nacional. Tampoco existen en la actualidad programas didácticos como los que existieron en el pasado a través del Instituto de extensión Musical de la Universidad de Chile. La música clásica aparece completamente excluida de las programaciones de la televisión abierta y solo se difunde en algunos canales culturales de televisión por cable.



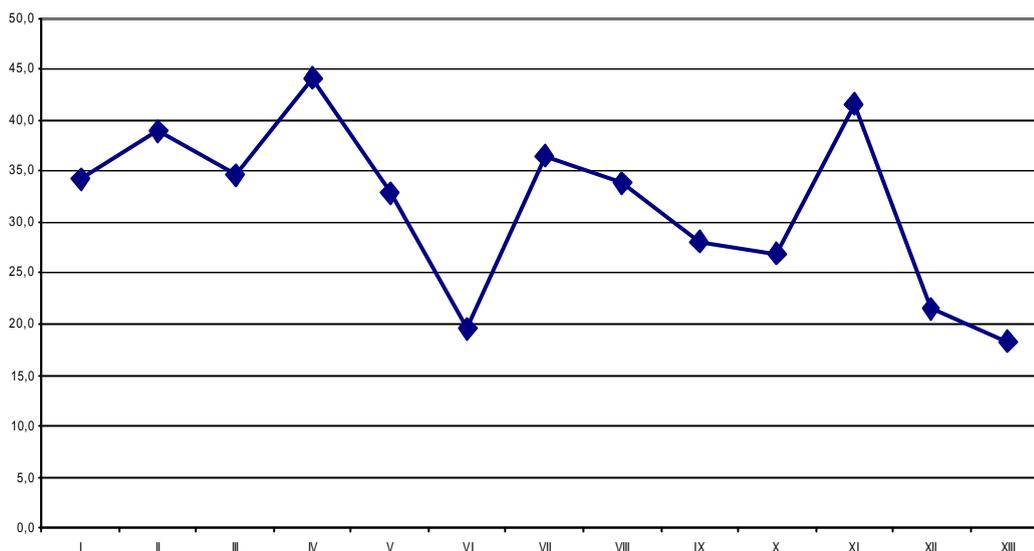
Fuente: SCD. Un período es equivalente a un semestre, corresponde al año 2005, el período 24 y 25.

3.2.- Difusión de la música en vivo

En cuanto a la difusión de la música en vivo, existe hoy día una interesante oferta en la ciudad de Santiago y en algunas ciudades de provincia. Sin embargo, ella no alcanza a cubrir toda la oferta posible. De acuerdo con la encuesta de consumo, la gran mayoría de los entrevistados afirma que ha asistido a conciertos o recitales populares (69%) seguido de música folklórica (19,6%) y clásica (11,9%). Un 30% afirma no asistir a conciertos por falta de tiempo, un 19% por falta de dinero y en tercer lugar, un 18,4% por falta de interés.

La geografía de nuestro país hace difícil llevar a todos sus rincones la música en vivo. Por lo general, los grandes espectáculos musicales solo tienen lugar en Santiago y las giras nacionales no resultan rentables. Los productores y empresarios de espectáculos se quejan de que no exista una política para favorecer este tipo de espectáculos cuando se trata de música nacional. En la actualidad no hay discriminación positiva hacia la música nacional ni en lo tributario ni en las facilidades que puedan dar las municipalidades para realizarlos. El principal problema es el de la falta de claridad en los criterios establecidos por la Ley de exenciones tributarias. También se detecta una falta de espacios públicos adecuados para las presentaciones aisladas y conciertos, o para programaciones de festivales y otros. Por lo general, los espectáculos de música en vivo se realizan en espacios incómodos que no cuentan con una infraestructura técnica adecuada y con graves problemas para su sonorización.

Asistencia a conciertos por región



Fuente: Encuesta de Consumo CNCA/INE 2005

En cuanto al aporte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la difusión de la música, la experiencia de Sismo realizada entre el año 2005 y 2006.

Los aspectos más relevantes son:

- El rescate de la imagen país, a través de los diferentes géneros musicales representados por las 13 regiones, como expresión de diversidad e identidad nacional.
- La profesionalización y formalización de los artistas regionales, en todas sus modalidades, tanto en aspectos jurídicos y administrativos, como en las exigencias artísticas y técnicas.
- La incorporación de todos los grupos musicales participantes como socios de la SCD, con todos los beneficios que esto implica.
- La difusión de su arte en medios nacionales, durante su estadía en Santiago. (entrevistas, notas en la televisión, programas de radio, etc.)
- La difusión de su arte en medios regionales, antes de iniciar la experiencia y con mayor fuerza a la vuelta en su región. (conferencias de prensa, entrevistas en canales locales, reportajes en medios escritos, etc.)
- La formación de público tendiente a una sensibilización y especial aprecio del trabajo artístico que se realiza en regiones.
- La valoración y visibilidad de los grupos en sus propias regiones, así como en regiones vecinas, lo que les significó en varios casos entrar en los circuitos de la industria musical, a través de nuevos contratos de presentaciones.

A la luz de estos indiscutibles logros se hace evidente la necesidad de continuar profundizando las experiencias surgidas con este proyecto, en beneficio del desarrollo de la creación artística musical en Chile, a través del instrumento de difusión, antes señalado.

Como política del Consejo también es necesario relevar la creciente participación de la ciudadanía en el día de la Música. De acuerdo con la Encuesta de Consumo el 2,4% de los entrevistados declaró haber participado en alguna actividad organizada durante este día. Llama la atención que de acuerdo con estos mismos datos, la mayor participación ha tenido lugar en Puerto Aysén con 5,6% de los entrevistados; la menor en cambio la tiene la Región de Magallanes.

3.3.- El movimiento aficionado

El movimiento de música aficionada tiene una gran importancia en nuestro país. De acuerdo con la Encuesta de Consumo Cultural la práctica de instrumentos musicales ocupa el tercer lugar de las preferencias con un 13% detrás de los trabajos manuales y la toma de fotografías. A nivel nacional, la práctica musical es la actividad artístico-musical que más cultores tiene según esta encuesta, pero además, la que más interesados tiene a realizarla en caso de que las personas tuviesen la oportunidad de hacerlo. Esto significa que la música tiene un potencial de desarrollo en nuestra población que hasta ahora no ha sido objeto de políticas públicas persistentes y ordenadas en vistas a lograr que todos los chilenos que así lo deseen, tengan la oportunidad de entrar en el mundo de la música.

Las experiencias más exitosas hasta el momento en este terreno han sido el proyecto de formación de orquestas de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles, el Proyecto Crecer Cantando del Teatro Municipal de Santiago, las Escuelas de Rock, Balmaceda 1215, los diferentes movimientos corales que existen profusamente a lo largo de todo nuestro territorio y la formación de bandas instrumentales. De acuerdo con las informaciones de que disponemos el mayor desarrollo de estos movimientos depende de la posibilidad de un mejor apoyo institucional, pero también es necesario que estos movimientos lleguen a mejorar y a hacer más eficientes sus propias formas de organización.

En el caso de las Orquestas Juveniles, la propia expansión sorprendente del movimiento, que ha llegado a involucrar en sus actividad a más de 10.000 jóvenes en todas las regiones del país, hace necesario en la actualidad robustecer los centros regionales de tal manera que existan Comisiones Regionales que coordinen y potencien a las distintas orquestas en cada una de las regiones. Si bien los aportes del Estado han sido fundamentales en el desarrollo de este proyecto, la envergadura que ha ido tomando los ha ido transformando en insuficientes, existiendo la posibilidad real de aumentar al doble los participantes en el proyecto. Las Orquestas Juveniles e Infantiles no solamente han sido un Proyecto de gran alcance musical que ha introducido a miles de jóvenes en la interpretación de la música, sino también con una gran proyección social, abriendo espacios de participación artística a sectores marginales y permitiendo optimizar la búsqueda de talentos en esta área.

Una deficiencia importante en el campo de la música aficionada es la falta de centros culturales o de espacios municipales que responsan a la creciente demanda de apoyo a grupos de jóvenes que desean hacer música. La experiencia de Balmaceda 1215 ha sido extraordinariamente positiva, pero el mismo tiempo ha mostrado las enormes carencias con las que los grupos juveniles llevan a cabo sus iniciativas musicales. Faltan salas de ensayo, lugares para hacer conciertos, implementación técnica para grabar, etc. Para todas estas

falencias es necesario desarrollar políticas comunales pues son este tipo de acciones las que mejor responden a problemas creados por la marginalidad, la drogadicción, la cesantía juvenil y otros.

3.4.- Situación de las Orquestas Profesionales

Si bien no tenemos todavía un diagnóstico definitivo de la situación de cada una de las orquestas profesionales que existen en Chile, es claro para todos los interesados que en todos los casos existen problemas de financiamiento. En algunas formaciones estos problemas han salido a la luz pública a través de los conflictos de la Orquesta Filarmónica con el Teatro Municipal. En momentos anteriores ya habíamos conocido problemas de la misma índole en la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Chile y en la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Santiago.

En todos estos casos se advierten deficiencias de gestión, pero también subsidios insuficientes que hacen que la situación general revista un carácter de crisis. Puede afirmarse que el paso del modelo de subsidio total del Estado a las formaciones orquestales existente hasta el año 1973, hasta la forma de autofinanciamiento y de subsidios parciales que se ha intentado establecer a partir de esa fecha, hasta ahora no ha funcionado de manera satisfactoria y no ha permitido un desarrollo orquestal adecuado a las necesidades culturales de la nación.

Si consideramos la situación general del país, podemos constatar que existen focos de desarrollo orquestal de gran interés en diversas regiones, pero debido a la falta de subsidios estas formaciones han tenido graves problemas para desarrollar en plenitud sus potencialidades musicales.

Observando sus modos actuales de funcionamiento constatamos que hay un incomprensible desequilibrio en el país entre orquestas que reciben un subsidio estatal, aunque sea insuficiente, y orquestas que cumplen importantes labores de difusión que funcionan únicamente con aportes privados. Se advierte entonces la necesidad de elaborar una política de subsidios estatales que parta de una mínima racionalidad y que favorezca de un modo más equilibrado este tipo de proyectos. Al mismo tiempo, estas políticas públicas debieran servir para mejorar la gestión de estas iniciativas, para elevar el nivel artístico de las orquestas y crear otras allí donde sea necesario (Punta Arenas por ejemplo).

Una necesidad importantísima que es fácil de constatar es la ausencia de lugares adecuados para hacer música clásica, deficiencia que incluye también la Región Metropolitana. Es útil considerar que la mayoría de la actual infraestructura para hacer música en el país es inadecuada, incluyendo el Teatro Municipal, cuyas características no son las mejores para desarrollar una óptima actividad de este tipo. En algunas ciudades donde ya existe una actividad orquestal no hay teatros, como por ejemplo en La Serena y en Concepción.

La idea de inserción responde al deseo de enfrentar el problema de la existencia de la música en nuestra sociedad de manera completa y acabada, tomando en cuenta al mismo tiempo la oferta y la demanda y tratando de favorecer toda circunstancia en la que se haga o exista la música. Favorecer la difusión al mismo tiempo que se actúa sobre la demanda es la mejor forma de llegar a políticas públicas eficaces y adecuadas, que tomen en cuenta las aspiraciones ciudadanas pero al mismo tiempo las decisiones de Estado que siempre deben apuntar a acercar a aquellos a la cultura y el arte, porque son estas instancias las mejores promotoras de los valores humanistas y democráticos.

3.5.- Infraestructura Cultural (IC)

La música, en cualquiera de sus manifestaciones, requiere de condiciones físicas sin las cuales no puede desarrollarse en forma plena. Este problema es especialmente acuciante en la reproducción de música en vivo y en sus formas preparativas, ensayos y pre-audiciones. De ahí que la existencia de una infraestructura adecuada sea la base misma para hacer realidad los objetivos de cualquier política pública. Pero además, la IC juega un papel fundamental en todo el ciclo de inserción de la música en la vida de las personas; desde el elevar el nivel de la oferta de la música, hasta los niveles de participación ciudadana de ella.

No existen datos duros, ni estudios formales respecto a la Infraestructura Cultural (y menos especializada en música) en Chile. Sin embargo, existen robustas nociones del estado del arte en materia de IC de parte de quienes han participado en distintas instancias gubernamentales en pro de ella. Desde la Comisión Presidencial de IC hasta el actual Departamento de Infraestructura del CNCA, se ha venido levantando información desde distintas fuentes y diversas formas, las cuales nos conducen al siguiente diagnóstico:

- a) La IC es insuficiente para las actuales necesidades de formación de audiencias, representación artística profesional y difusión
- b) Está en manos de personas que se encuentran poco capacitadas y cuentan con escasos recursos humanos y técnicos
- c) Cuenta con una arquitectura en general, inadecuada y subutilizada
- d) Territorialmente se encuentra fragmentada, no tiene coherencia asociativa ni existe complementación entre los distintos espacios en un mismo lugar
- e) Su origen ha respondido más a sueños personales que a requerimientos de creadores y comunidades
- f) No hay un conocimiento acabado de su dimensión territorial, ni un diagnóstico completo del estado actual de la gestión cultural que le da sentido ni de la arquitectura que le da soporte a esa gestión

En música particularmente, podemos decir que en todo el país, salvo contados ejemplos, no existen auditorios apropiados para una óptima ejecución e interpretación de música, problema transversal a todos los géneros reconocidos por la Ley. Un solo dato es significativo: hasta el momento, nunca se ha construido en Chile un edificio cuyo fin primordial sea el hacer música y toda la historia de la música nacional se ha construido sobre la base de escenarios que no cumplen con todos los requisitos técnicos y acústicos como para asegurar las condiciones óptimas para su audición. En el caso de la música clásica esto alcanza una extrema gravedad debido a las altas exigencias que este tipo de arte pone para desarrollarse en plenitud, pero también porque muchas obras del repertorio universal nunca han podido ser estrenadas en Chile por carecer nuestro país de la infraestructura necesaria para presentarlas. Por otra parte, las manifestaciones de música popular y folklórica generalmente tienen lugar en mediocres escenarios y con condiciones técnicas por debajo de los índices mínimos de calidad. Todo esto incide, lógicamente, en la valoración que puede hacer la ciudadanía de la música nacional y es un factor que dificulta su expansión. En general, no hay suficientes salas de ensayo y los grupos profesionales y amateurs preparan sus creaciones en condiciones paupérrimas, lo cual también es una dificultad suplementaria para hacer música.

En la mayoría de las comunas del país, incluyendo las de la Región Metropolitana, existen centros culturales que albergan todo tipo de disciplinas artísticas de forma general, muy precaria y en ningún caso, especializada. Esto necesariamente se traduce en un freno al

desarrollo de la música en todos sus aspectos y debiera ser enfrentado por las autoridades nacionales y comunales con urgencia.

El presente documento recoge e integra en primer lugar, objetivos sobre materia de prospección de IC (y de música, especialmente) y en segundo lugar, medidas con respecto a implementación de una plataforma de carácter asociativo a lo largo del país.

II.- OBJETIVOS EN CUANTO A INSERCIÓN

1.- Difusión. Dar a conocer la música en general, y también en forma especial la nacional, en toda la diversidad de sus expresiones y equilibradamente en todas las regiones del país.

2.- Acceso. Hacer posible que el repertorio de Música Nacional, en todas sus formas y variedades esté disponible y sea accesible para todos quienes deseen escucharlo, conocerlo y presenciarlo.

3.- Puesta en Valor. Relevar las diferentes expresiones de Música Nacional en orden a ser reconocidas como un valor cultural permanente y necesario por toda la ciudadanía.

4.- Formación de audiencias. Aumentar los índices de audiencias de música nacional y mejorar la comprensión y apreciación de la música nacional en todas sus variedades.

5.- Participación. Elevar el nivel de participación en la música facilitando el ejercicio de ella en los niveles semiprofesionales y amateur.

6.- Infraestructura. Aumentar la cantidad de espacios especialmente acondicionados para la interpretación y escucha de música para todas sus formas y niveles (popular, de raíz folclórica y clásica; profesional y amateur).

III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTOS OBJETIVOS.

1.- Difusión

a. Fortalecer base de datos para radios de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor actualmente en ejecución, a través de estímulos del Consejo dirigidos a los usuarios de Música (Radio y TV).

b. Creación de una radio Internet entendida como una puesta a disposición a la ciudadanía de música nacional digitalizada, no difundida a través de los medios de difusión tradicionales.

c. Incrementar los fondos destinados a difusión de música nacional en radio y televisión.

d. Instituir Centros de Acción Musical en Regiones dependientes de las corporaciones culturales y musicales destinados a generar acciones de difusión y de interpretación de la música.

e. Creación de una red de instituciones que organizan conciertos, festivales y otros y productores de espectáculos a nivel nacional con el objeto de favorecer la itinerancia regional de los músicos chilenos.

f. Con el objeto de racionalizar los aportes del Estado al desarrollo de las orquestas profesionales, además de mejorar su gestión y levantar su nivel artístico se propone lo siguiente:

f1. Establecer polos de desarrollo en las ciudades que cuenten con las siguientes condiciones: poseer una orquesta estable, contar con el apoyo de una institución universitaria, contar con a lo menos una orquesta juvenil en la región, contar con apoyos privados para obtener una parte del financiamiento total, contar con una infraestructura para desarrollar su labor y contar con un conservatorio o escuela de música de nivel superior en la Región.

f2. Para definir de un modo riguroso los lugares definitivos se propone enviar a un equipo de especialistas que haga un estudio de factibilidad y entregue un diagnóstico que permita elaborar un proyecto definitivo. Dicho investigador deberá informar acerca de la situación artística y administrativa de cada una de las orquestas propuestas y además hacer una prospección de las posibilidades de apoyo universitario y privado para la realización del proyecto.

f3. Para posibilitar la realización de este proyecto se propone que cada orquesta funcione con un presupuesto anual estable, de los cuales un tercio pueda ser entregado por el Estado, un tercio por la universidad correspondiente y un tercio por la empresa privada. Una determinación más precisa de este presupuesto deberá ser entregada por el especialista que haga el diagnóstico.

g. Revisar los convenios que firma el Consejo con otras instituciones en orden a exigirles como contrapartida la difusión de la música nacional.

2.- Acceso

a. Ejercer mayores estímulos a través de fondos concursables para los eventos presenciales con itinerancia en Regiones.

b. Crear un Fondo abierto a la ciudadanía para asistir a conciertos.

c. Creación un Archivo del Consejo de Fomento de la Música Chilena, entendido como un centro de acopio de obras de música nacional que permita una completa accesibilidad y que pueda ponerse a disposición a diferentes medios de comunicación con el objeto de facilitar su difusión.

d. Reformular las Ley de exenciones tributarias en orden a clarificar y transparentar los criterios de exención y mejorar las posibilidades de acceso de la sociedad a espectáculos de música nacional.

3.- Puesta en Valor

- a. Estimular prácticas musicales ya instaladas como tradición, que con el tiempo han ido perdiendo fuerza por falta de medios, con el objeto de revigorizarlas. (tradiciones musicales, fiestas, festivales, etc.).
- b. Llevar a cabo una campaña de medios, incluyendo televisión, con el objeto de fomentar la música nacional y el conocimiento de sus músicos.
- c. Promover la presencia de música nacional en actos, celebraciones y ceremonias religiosas y oficiales donde la música nacional sea cumpla un rol importante.

4.- Formación de Audiencias

- a. Estudiar en conjunto con el MINEDUC iniciativas tendientes a reforzar la educación musical en el sistema escolar, tanto básico como medio para procurar el mejor conocimiento del lenguaje musical.
- b. Crear nuevos planes de estudio y métodos de enseñanza básica y media que se dirijan principalmente a la formación de audiencias.
- c. Enviar a profesionales a regiones en acciones de formación.
- d. Promover a través de los convenios que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene con instituciones musicales, contraprestaciones que se manifiesten a través de acciones de formación de audiencias.

5.- Participación

- a. Continuar y reforzar el movimiento de orquestas juveniles y bandas generando instancias de coordinación regionales, a través de incentivos de largo plazo.
- b. Continuar y reforzar los movimientos corales existentes y fomentar el desarrollo de otros nuevos.
- c. Fortalecer las prácticas de música amateur implementando además los espacios donde ésta pueda llevarse a cabo. Eso implica mejorar la infraestructura, la implementación técnica y los apoyos formativos a nivel municipal.
- d. Favorecer los apoyos a actividades musicales (festivales o eventos) que tengan un carácter permanente o cíclico y que promuevan hábitos de participación en la música.
- e. Crear redes de instituciones afines con el objeto de favorecer la asociatividad en las diferentes expresiones de música amateur.
- f. Fomentar la interacción a través de la creación de redes entre bandas, orquestas juveniles y coros.

6.- Infraestructura

- a. Creación de un Auditorio Nacional o de un Centro de Artes Escénicas que contenga, de acuerdo a estándares internacionales, espacios para interpretación de todo tipo de música.
- b. Creación de Auditorios Regionales que contenga, de acuerdo a estándares internacionales, espacios para interpretación de todo tipo de música.
- c. En los Centros Culturales de comunas con más de 50.000 habitantes, habilitar espacios para la práctica musical para todo tipo de música.
- d. Habilitar espacios comunales especialmente habilitados como salas de ensayo cuyo principal objetivo sea apoyar los movimientos de música amateur.

CAPÍTULO D

PATRIMONIO

Comprende las medidas de políticas públicas que permitan el rescate del patrimonio musical nacional, su adecuada preservación y resguardo y su difusión.

Medidas Consideradas en la Matriz de la Política Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que inciden este ámbito.⁸

1. Creación de un Instituto del Patrimonio que reúna a las entidades con atribuciones en esta área, actualmente dispersas, y promueva el aporte privado a la preservación y su uso social. Dicha instancia administrará un Fondo Estatal de adquisiciones patrimoniales conformado por aportes públicos y privados, por las herencias no reclamadas, daciones y un porcentaje de los bienes nacionales enajenados. Además tendrá la misión de registrar, conservar y difundir el patrimonio inmaterial del país, reinvertiendo regionalmente los recursos correspondientes. **Medida 30.**
2. Creación, bajo el alero de la Biblioteca nacional y a partir de las iniciativas en curso, de una Audioteca Nacional que reúna las grabaciones y partituras de la música nacional en todas sus expresiones, y agrupe asimismo los trabajos de recopilación e investigación musicológica, a fin de difundir y preservar el repertorio nacional para hacer disponibles los estudios relacionados con este género de obras. **Medida 36.**

I. DIAGNOSTICO

Para cumplir a cabalidad los cometidos del Consejo de Fomento a la Música Nacional debemos preocuparnos de nuestro patrimonio musical, que es la base del reforzamiento de nuestra identidad en esta área. Esta labor tiene tres aspectos que deben abordar nuestras políticas: 1.- Una labor de rescate, porque buena parte de nuestra riqueza patrimonial se encuentra amenazada de destrucción y esto exige que pongamos nuestros esfuerzos en la recuperación de estos valores, enseñándole a la vez a nuestro pueblo conductas de protección para que todos reconozcamos la importancia del legado de un pasado que muchas veces se ignora y por eso se abandona. 2.-Una labor de preservación, porque lo que hemos logrado conservar debe ser protegido de los estragos del tiempo y, muchas veces, de la irresponsabilidad de quienes en primer lugar deberían ocuparse en protegerlo 3.- una labor de difusión y puesta a disposición de estos recursos patrimoniales a todos los ciudadanos y especialmente a aquellos interesados en ellos, y finalmente 4.- una labor de descubrimiento, porque gran parte de lo que constituye nuestra riqueza patrimonial se encuentra aún oculto, olvidado o simplemente desconocido, y ello exige de nuestra instituciones encargadas del patrimonio de desarrollar políticas de investigación para ponerlo a la luz.

Si bien la música es un fenómeno inmaterial y que tiene existencia real únicamente en el momento de su ejecución y audición, en torno suyo tienen lugar múltiples fenómenos que requieren de preservación y cuidado de la misma manera que cualquier otro bien cultural patrimonial. El patrimonio musical, además, no sólo se refiere a cosas, como pueden ser los

⁸ La numeración de estas medidas corresponde al documento "Chile quiere más cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010".

instrumentos, los soportes de las grabaciones, las partituras, las formaciones musicales y otros, sino también incluye eventos, como fiestas religiosas, festivales y ceremonias, y también prácticas musicales como la interpretación del guitarrón, la música de organillo, la música de los "chinchineros" y otras. Una política patrimonial pública debe considerar necesariamente todos estos aspectos.

Por otra parte, es bueno hacer algunas distinciones conceptuales que en el caso de la música son de suma importancia. La primera de ellas es la que se refiere a la diferencia entre "Acervo" y "Creación". El primer concepto corresponde a la noción tradicional del patrimonio como conjunto de bienes que se posee y respecto de los cuales la función patrimonial primordial es el resguardo (conocimiento, preservación y conservación, restauración, etc.) El segundo concepto se refiere al patrimonio vital que está en proceso de generación constante en virtud de los miembros de una comunidad histórica. Este aspecto le da a las tareas relativas al patrimonio una dirección temporal en la que no solamente su acción se dirige hacia el pasado, sino también hacia el presente y el futuro.

Otros conceptos importantes a retener son los de "Propiedad", que es el enfoque prioritario respecto de la posesión del patrimonio, que establece restricciones sobre su difusión, algunas de las cuales pueden estar basadas en las condiciones de resguardo y otras directamente sobre el sentido excluyente de propiedad que está asociado a su tenencia. Y "Acceso", que es el enfoque referido a la difusión del patrimonio, que no lo entiende meramente como una propiedad con un titular determinado, sino como un bien social o público respecto del cual existen derechos por parte de una comunidad en la medida en que se lo estima tributario de su identidad y desarrollo.

Finalmente, debemos entender que el patrimonio está constantemente sujeto a procesos de resignificación vinculados al devenir histórico cultural de la comunidad que se identifica con él, y de gestión, en la que se definen las condiciones o formas de trato y uso de los bienes patrimoniales en el tiempo y en relación con contextos y fines específicos.

Si analizamos estas tareas a la luz de las ideas propuestas, podemos concluir el siguiente diagnóstico:

1. Rescate y Preservación.

Actualmente el más importante archivo estatal que existe es el de "Archivos de música y medios múltiples" que se ha desarrollado bajo el alero de la Biblioteca Nacional. Su misión es la conservación y difusión de la creación de los compositores chilenos de música docta, de raíz folclórica y popular, en diversos soportes. En la actualidad, cuenta con partituras y con un archivo sonoro, aunque ambas líneas de acción reflejan debilidades: por una parte, no se cuenta con todo el material que un archivo completo de la música nacional debiera atesorar, y, por otra parte, no se ha logrado adaptar el archivo existente a las nuevas tecnologías digitales que permitirían una utilización más universal. Es de gran importancia el archivo de vidas de músicos, incluyendo sus palabras, que se ha estado haciendo en los últimos años y que de completarse será un poderoso factor en el reconocimiento de nuestra identidad musical.

Junto al archivo citado, existen además algunos archivos universitarios que poseen partituras y material de estudio, pero que tampoco son completos y además carecen de articulación entre sí:

a) U. Chile: archivo histórico de grabaciones; archivo sonoro de música tradicional y archivo de partituras.

b) Pontificia Universidad Católica de Chile: archivo de música popular.

c) Teatro Municipal de Santiago: archivo de grabaciones realizadas en el Teatro y utilería y vestuario correspondiente a diferentes `puestas en escena de Ópera y teatro.

Además, existe un buen número de colecciones privadas de música y de partituras que en la actualidad no encuentran una figura central donde ser donadas

A partir de estas colecciones, en el último tiempo se ha estado llevando a cabo un importante trabajo de digitalización, pero que no alcanza a cubrir ni siquiera las obras más importantes que poseen los archivos. Para cumplir cabalmente con las tareas de disponibilidad, es urgente ponerse como meta la digitalización de todo el material evaluado como de primera importancia para la investigación, la educación, y el conocimiento de nuestra identidad musical.

Es necesario, además, contar con un archivo-museo nacional de la música que se organice en forma de red en todas las regiones. Que cumpla las labores de conservar y restaurar lo conservado en forma descentralizada de las diferentes expresiones musicales (no sólo docta). Este archivo debiera contar con el necesario apoyo técnico y trabajar con estándares generales y consensuados de conservación, acordes con las normas internacionales.

Tan importante como lo anterior resulta el hecho de registrar sistemáticamente las múltiples manifestaciones musicales actuales. Es considerable contar con un apoyo legal para el depósito de obras que permita incrementar y mantener actualizadas las colecciones de los archivos. Particular importancia tiene en este sentido la música ciudadana de corte popular, que posee múltiples expresiones que es necesario dar a conocer, registrar y fomentar. También es de suma importancia contar con registros de las músicas tradicionales, tanto aquellas de origen indígena como de origen urbano y campesino. Tienen interés particular las músicas que acompañan las festividades y las que se interpretan en ceremonias y festivales.

Los catastros de tradiciones hoy día son muy escasos, y muchos de ellos se han realizado por iniciativas de instituciones extranjeras. Debiera existir un mecanismo legal de retribución para este tipo de trabajos. Del mismo modo, se detecta una gran falencia en la inexistencia de políticas de recuperación del disco como fuente patrimonial. De ahí que una de las grandes reivindicaciones en este ámbito sea la creación de una Fonoteca Nacional Digitalizada que permita disponer de la mayor cantidad de grabaciones de música nacional disponible.

Un último aspecto que es necesario consignar es el que se refiere a la Infraestructura Patrimonial Material, que incluye tanto el conocimiento y la preservación de instrumentos, lutería y otros, como también la preservación de lugares donde se ha hecho y se sigue haciendo música, algunos de los cuales tienen una importancia histórica y no se les ha dado la protección que merecen (teatros, salas municipales, antiguos cines y otros).

En lo que se refiere a la preservación del Patrimonio musical es de suma importancia la labor que han hecho las Fundaciones actualmente existentes en esta área, como la Fundación Víctor Jara, la Fundación Violeta Parra, La Fundación Claudio Arrau, la Fundación Gabriela Pizarro y otras. Es necesario reforzar su labor y generar nuevas formas de acción conjunta con el Consejo de la Música.

En cuanto a recuperación de instrumentos antiguos, gracias a la labor de algunas iniciativas individuales se ha podido hacer importantes avances, pero que en la actualidad requieren de un más decidido apoyo estatal. Son importantes los trabajos de Agustín Ruiz y Manuel Lizana en la recuperación de organillos, la recuperación de pianos antiguos llevada a cabo por el

Museo de Rancagua, los trabajos de Olivia Concha en La Serena y los trabajos de Miguel Castillo Didier en órganos de iglesia. Al respecto es imprescindible hacer un catastro de los instrumentos de valor patrimonial y lograr que su preservación forme parte integrante de las políticas públicas en el dominio de la cultura y el arte.

2. Difusión del patrimonio

La educación inicial cumple un rol protagónico en la puesta en valor de las diversas manifestaciones musicales tradicionales. Para ello es fundamental la vinculación con el entorno donde se educa. Pero lo esencial de una política de difusión del Patrimonio reside en las instituciones especialmente encargadas de protegerlo. En este sentido, la figura de un museo o archivo como eje de difusión cumple un rol importante. La figura de una institución descentralizada ayudaría a aproximar la creación musical local a sus habitantes, haciendo de la protección del patrimonio una labor asumida en forma protagónica por los propios ciudadanos.

3. Investigación

La investigación y la capacitación, en general, se encuentran concentradas en Santiago. Por tanto, los estudios se han focalizado principalmente en lo que pasa en el centro del país. Se hace necesaria entonces una mirada más amplia, que reconozca nuestra multiplicidad cultural y musical, que ponga atención a la música nacional de todo el territorio y en sus distintas expresiones.

La oferta académica en musicología actualmente es muy baja y presenta un carácter centralizado que es preciso abordar con nuevas políticas de desarrollo universitario. En la actualidad, los estudios musicológicos se realizan en las siguientes instituciones:

- 1.- Magíster en musicología de la Universidad de Chile.
- 2.- Licenciatura en Música, opción musicología en la pontificia Universidad Católica de Chile.
- 3.- Postítulo en investigación musical en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

4. Educación

La Reforma Educacional ha incorporado el patrimonio en general como uno de los temas transversales. Es preciso que dentro de este objetivo la música ocupe el rol que le corresponde en importancia y particularmente en Regiones. Es fundamental que los estudiantes de regiones aprendan a proteger su patrimonio musical para que sea la propia comunidad la que asuma un rol en su defensa y preservación. Se debiera generar una cultura patrimonial democratizando el concepto de patrimonio para que no sean solo algunos especialistas los que definan lo que se entienda por ello, sino los que lo crean y lo generan. Esto permitiría poner de relieve la multiplicidad cultural de nuestro país reforzando la identidad de las Regiones y abriéndolas a un diálogo permanente y fructífero.

En la actualidad no existe una instancia formativa que permita la capacitación y la investigación de la cultura tradicional. El desarrollo de sus cultores se realiza solo en forma autodidacta. Anteriormente existió un proyecto en este sentido en el seno de la Universidad Católica y dirigido por Fidel Sepúlveda, pero hoy día no existe una sistematización académica en ningún centro de estudios.

II. OBJETIVOS RELATIVOS AL PATRIMONIO

1. **Rescate y Resguardo:** Fomentar el rescate y resguardo de las diversas creaciones, costumbres y tradiciones musicales existentes en todo el territorio.
2. **Difusión y puesta en valor:** Promover la difusión y la puesta en valor por parte de la comunidad de las diferentes expresiones del patrimonio musical del país.

III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTOS OBJETIVOS.

1.- Fomentar el rescate y resguardo de las diversas creaciones, costumbres y tradiciones musicales existentes en todo el territorio y en especial las expresiones musicales de los pueblos originarios.

a. Creación de la Fonoteca Nacional destinada a guardar y preservar la música nacional en sus diversas áreas y en sus diversos soportes, institución destinada a transformarse en la principal fuente de información de música en Chile. Dentro de esta Fonoteca se contará con los medios para coordinar, continuar y completar el actual proceso de digitalización que está siendo llevado a cabo en la actualidad por diversas instituciones públicas y privadas.

b. Creación del Fondo del patrimonio musical material como parte del Fondo del Patrimonio. Este Fondo incluirá concursos de proyectos sobre los siguientes aspectos: i) Reparación y conservación de espacios patrimoniales de la música. (incluyendo teatros, salas de música, quioscos de plazas, salas de baile y de fiesta, bares, etc. ii) Reparación y conservación de instrumentos de valor patrimonial (con preeminencia de aquellos que puedan ser utilizados) iii) Rescate, conservación y edición de partituras, y iv) Difusión del patrimonio musical (conciertos, exposiciones, charlas, edición de información, etc) v) Resguardo y Difusión de la Música de los pueblo originarios.

c. Reforzar los fondos concursables para el desarrollo de la investigación y la musicología en áreas que Fondecyt no cubra.

d. Desarrollar instancias de investigación, formación y promoción de la música de raíz folclórica, como por ejemplo, un Instituto Nacional del Folclore que incorpore dentro de sus objetivos la música de los pueblos originarios.

e. Rescatar y digitalizar la memoria musical chilena que está en los archivos de los medios de comunicación masiva (radios y TV).

2.- Promover la difusión y la puesta en valor por parte de la comunidad de las diferentes expresiones del patrimonio musical del país.

a. Creación de una Red Nacional de archivos sonoros. Esta red deberá articularse con las iniciativas semejantes en el terreno del audiovisual.

b. Instituir una Comisión de expertos que acredite el carácter patrimonial de las diferentes prácticas musicales producidas en Chile que requieran de esta acreditación. La dicha acreditación será considerada como un criterio favorable en los Concursos del Fondo de la Música. Se estudiarán además otro tipo de beneficios (tributarios o de otro género) a que esta acreditación pueda dar acceso. En la acreditación se considerarán tanto las prácticas musicales como los espacios urbanos donde se albergan tradiciones y prácticas musicales de carácter patrimonial.

c. Fomentar la difusión de la música de los pueblos originarios a través de programas de radio y televisión especiales y a través de ediciones audiovisuales y llevar a cabo acciones que permitan a investigadores un conocimiento directo de ella.

CAPÍTULO E

INSTITUCIONALIDAD

Se refiere a las medidas de las políticas públicas que busquen el desarrollo de la música nacional a través de la creación, reforzamiento o reformas de instituciones y también a través de la creación de nuevas iniciativas legislativas y/o mejoramiento de las ya existentes.

Medidas Consideradas en la Matriz de la Política Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que inciden este ámbito.⁹

1. Aprobación de una nueva legislación de derechos de autor y conexos que asegure a los autores la libertad de creación y la protección de sus obras y realizaciones artísticas, en acuerdo a los desafíos que imponen las nuevas tecnologías y conforme a los estándares internacionales de protección. **Medida 9.**
2. Establecer mecanismos apropiados para el control y cumplimiento de la legislación laboral de los artistas, así como velar por el cumplimiento de las normas que regulan el estatuto legal y laboral de artistas extranjeros en el país. En particular, se impulsará un programa especial de afiliación de artistas y trabajadores de al cultura a los sistemas de seguridad social. **Medida 10.**
3. Modificar la ley 17.336 de propiedad intelectual, garantizando que a futuro contemple procedimientos y sanciones disuasivas efectivas que pongan freno a la piratería y combata eficazmente a las organizaciones que lucran con ella. Asimismo, desarrollar programas de difusión y de educación en torno al tema del derecho de autor. **Medida 12.**
4. Buscar la ratificación en el Congreso Nacional de la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales" de UNESCO 1970. **Medida 39**
5. Duplicar-al año 2010- el gasto público en cultura, en la perspectiva de alcanzar un porcentaje estable del 1% del presupuesto público. **Medida 47.**
6. Completar y consolidar a nivel nacional el proceso institucional iniciado por la Ley N° 19.891, perfeccionando la coordinación de las instituciones patrimoniales y culturales, consolidando las competencias del CNCA en ámbitos tales como los Premios Nacionales, instalando una infraestructura física y recursos humanos necesario en regiones, y adecuando el servicio a sus nuevos desafíos. **Medida 48.**
7. Lograr que en conformidad con la propuesta de ACHM se invierta el 1% del presupuesto municipal en cultura. **Medida 50.**
8. Perfeccionar los mecanismos tributarios para incentivar las donaciones de personas naturales y jurídicas para la cultura, evitando su confusión y competencia con otro tipo de donaciones (universitarias, educacionales, deportivas o sociales) y ampliando los límites de las mismas en cuanto a monto y porcentajes de crédito tributario. **Medida 51.**

⁹ La numeración de estas medidas corresponde al documento "Chile quiere más cultura. Definiciones de Política Cultural 2005-2010".

Este capítulo tiene por objeto contribuir a la construcción de un marco regulador más adecuado para el desarrollo de la música en Chile, estimulando la **voluntad política** – imprescindible – para la implementación de herramientas eficientes que conduzcan al **fomento** y la **protección** de la actividad musical propiamente tal.

El CFMN, ha estimado que todas aquellas proposiciones reguladoras deben ser tendientes a la creación de **nuevos puestos de trabajo** en la industria.

I. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

En primer lugar, nos referiremos a las disposiciones constitucionales que rigen la materia, las cuales serán, necesariamente, invocadas por quienes se consideren afectados con las medidas que en definitiva se complementen. Al respecto, es útil tener presente al analizar el contexto en donde se desarrolla la música nacional, al menos, lo dispuesto en el artículo 19, números 10, 12, 16, 21, 22 y 25 de la Constitución.

El artículo 19 de la Constitución asegura a todas las personas:

a) El derecho a la educación (Nº 10): Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, **la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.**

b) La libertad de emitir opinión y la de informar (Nº 12), sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado. **La ley en ningún caso podrá establecer monopolio estatal sobre los medios de comunicación social.** Toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación social, tiene derecho a que su declaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones que la ley determine, por el medio de comunicación social en que esa información hubiera sido emitida. Toda persona natural o jurídica tiene el derecho de fundar, editar y mantener diarios, revistas y periódicos, en las condiciones que señale la ley. El Estado, aquellas universidades y demás personas o entidades que la ley determine, podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión. Habrá un Consejo Nacional de Televisión, autónomo y con personalidad jurídica, encargado de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación. Una ley de quórum calificado señalará la organización y demás funciones y atribuciones del referido Consejo. La ley regulará un sistema de calificación para la exhibición de la producción cinematográfica.

c) La libertad de trabajo y su protección (Nº 16): Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución. Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

d) El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica (Nº 21) que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen.

e) La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica (Nº 22) Sólo en virtud de una ley, y siempre que no

signifique tal discriminación, se podrán autorizar determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica, o establecer gravámenes especiales que afecten a uno u otras. En el caso de las franquicias o beneficios indirectos, la estimación del costo de éstos deberá incluirse anualmente en la Ley de Presupuestos.

f) La libertad de crear y difundir las artes (Nº 25), así como el **derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas** de cualquier especie, por el tiempo que señale la ley y que no será inferior al de la vida del titular.

1.- Ley de Fomento de la Música Chilena.

La Ley 19.928, promulgada en enero del año 2004, vino a plasmar una serie de iniciativas del sector de la música en Chile y en ella, la esperanza de revertir las permanentes adversidades que impiden que este sector se desarrolle de manera plena.

Entre las implicancias más importantes de esta ley, destaca la constitución del **Consejo de Fomento de la Música Nacional (CFMN)**, un órgano compuesto por 17 destacadas personalidades del ámbito musical y presidido por el Ministro de Cultura y tiene por objeto principal orientar las políticas de fomento de la música del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Otra implicancia de relevancia, es la que crea el **Fondo para el Fomento de la Música Nacional**, el cual permite fomentar, reconocer, apoyar y estimular las actividades de autores, compositores, intérpretes, investigadores, recopiladores y productores fonográficos. Este fondo asciende a **\$1.434 millones (2007)**, siendo el más pequeño de todos los fondos que administra el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).

En la práctica, el CFMN desde su constitución, ha tomado las riendas sobre un fondo (principalmente tipo concursable) que hasta el año 2004 lo administraba FONDART y ha realizado algunas innovaciones, por sobre todo, orientadas al fomento de la difusión, pues - este órgano - lo ha declarado como el factor crítico para el desarrollo más apropiado para la música en este país. Sin embargo, la principal función política (la de asesorar al Presidente del CNCA en la implementación de políticas orientadas al fomento de la música) aún no es llevada a cabo y el presente documento pretende reivindicar.

Punto aparte merece el hecho que el monto del Fondo que asigna el CFMN - su gran instrumento de implementación de política y pensamiento - es una cifra marginal (en el más amplio sentido), del total de apoyo estatal al desarrollo de la música en Chile, lo que le resta poder a la hora de hacer política. A modo de ejemplo, el Ministerio de Educación entrega más de \$1.800 millones anuales a la Orquesta Sinfónica de Chile. El CNCA entrega más de \$1.550 millones anuales a la Orquesta Filarmónica de Santiago y transfiere más de \$866 millones a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles, por nombrar algunos (ver punto 8 de este capítulo).

2.- Ley de Propiedad Intelectual

TEMA PENDIENTE

3.- Ley General de Telecomunicaciones

La Ley 18.168 promulgada en 1982 norma el uso y goce del espectro radioeléctrico, que se permite a través de concesiones, permisos y licencias, éstas son autorizadas mediante un Decreto Supremo y son de duración limitada.

Esta Ley es más bien de carácter técnico, excepto cuando se refiere a la utilización de radios de mínima cobertura, que a éstas les otorga un carácter "cultural" para su programación, sujetando la concesión o modificación de estos servicios al cumplimiento de dicha finalidad. Sin embargo, la ley no define que debe entenderse por finalidad cultural o comunitaria, de tal forma que dicha finalidad se reduce, en la práctica, a una mera declaración en los estatutos de la organización que los solicita y en el hecho concreto que les está prohibido por ley difundir avisos comerciales o de propaganda. Es decir, la finalidad cultural o comunitaria se confunde con el hecho de no tener finalidades lucrativas, lo cual no es correcto.

De la norma anterior es posible advertir dos posibilidades al respecto:

a) Jurídicamente es viable que la LGT prevea también exigencias relativas al cumplimiento de finalidades de carácter cultural para los concesionarios de los demás servicios de radiodifusión, que sean contestes con lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución, esto es que fomenten la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación, tal como hoy sucede en el ámbito de la televisión y en la misma LGT, con respecto de las radios de mínima cobertura.

b) En segundo lugar, sería necesario precisar que las finalidades culturales no se limitan a la sola ausencia de ánimo de lucro, si no a una verdadera actividad de difusión del quehacer cultural y artístico nacional, y a su vez, sería necesario dotar de facultades precisas a la SUBTEL, con un alcance similar al que hoy tiene el Consejo Nacional de Televisión.

Una fórmula sería incluyendo exigencias de tipo cultural en el artículo 14 de la LGT, que establece los elementos de la esencia de una concesión, en orden a que a través de ellas se promueva una programación al más alto nivel cultural, de interés nacional o regional, en un sistema más coherente y armónico con las políticas relacionadas con la promoción y desarrollo de la actividad cultural en el país.

4.- Decreto Supremo 4581

Este Decreto dictado en 1950, del Ministerio del Interior, fija el Texto Definitivo del Reglamento de Transmisiones de Radiodifusión, en cuyo artículo 13 se establece expresamente que la Secretaría General de Gobierno fijará mensualmente la proporción de números vivos y de música chilena que las radiodifusores deben presentar en sus programas, y que los números vivos deben ser ejecutados con un 80%, a lo menos, de artistas chilenos, para lo cual, los conjuntos se considerarán como un todo indivisible y su nacionalidad se determinará por la del 80% de sus componentes.

Estamos ciertos que el referido precepto ha sido estimado por el sector de la radiodifusión chilena como derogado tácitamente, pero en la práctica ello resulta ser una cuestión absolutamente discutible, aún teniendo en contra el hecho que esta facultad de la Secretaría General de Gobierno no se haya ejercido por mucho tiempo ni se esté ejerciendo a la fecha.

En todo caso hay tener presente que dicho Decreto no ha sido derogado expresamente por norma legal alguna, y a la luz de las normas Constitucionales vigentes no resulta del todo claro que se encuentre efectivamente sin vigencia pues su alcance es similar a la Ley 18.838,

que otorga al Consejo Nacional de televisión similares facultades, debiendo además de tener en cuenta que las normas no decaen en su vigencia por su desuso.

5.- Ley 17.439

De 1971, sobre un mínimo de porcentaje (85% deberá ser nacional) de transmisión de espectáculos en vivo en radioemisoras. Al igual que la anterior, esta norma se encuentra en vigencia (no está derogado), aún cuando no se aplica actualmente.

6.- Tratados de Libre Comercio

En general, en los tratados de libre comercio que Chile ha firmado, los bienes culturales como la música, han sido materia de reservas en algunos usos en los últimos acuerdos. En la práctica, esto significa que tanto los fondos estatales –que buscan fomentar la industria de la música– como las medidas que protegen la creación nacional, estarían consideradas dentro de las negociaciones actuales de tratados por lo que no representan un obstáculo mayor realizar distintos esfuerzos de discriminación positiva.

7.- Ley de Presupuestos (2006)

La Ley de presupuestos de Chile, asigna anualmente recursos a distintos órganos que los transfieren a su vez a terceros, propendiendo al desarrollo y promoción del quehacer musical. Hasta hoy, **este esfuerzo ha sido disgregado y no obedece a un plan maestro**, debido a la no existencia de éste, provocando con ello, un uso ineficiente de recursos.

- a) **Fondo para el Fomento de la Música Nacional. \$1.434 millones aprox.** Un fondo principalmente concursable y administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Asignado por glosa presupuestaria.
- b) **Apoyo a la Corporación Cultural de Santiago. \$1.550 millones aprox.** Un fondo que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes transfiere al Teatro Municipal para apoyar la gestión de la Orquesta Filarmónica. Asignado por glosa presupuestaria.
- c) **Apoyo a la Fundación de Orquestas Juveniles. \$ 886 millones aprox.** Un fondo que transfiere el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para el funcionamiento general de la Fundación, desde la temporada de la OSNJ hasta el otorgamiento de becas para jóvenes talentos. Asignado por glosa presupuestaria.
- d) **Apoyo a la Fundación Beethoven. \$65 millones aprox.** Apoyo para la realización de una temporada de conciertos anuales de la Orquesta de Cámara del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Asignado por glosa presupuestaria.
- e) **Apoyo a la Corporación Balmaceda 1215. \$257 millones aprox.** Un apoyo para la gestión de talleres de distintas disciplinas artísticas para jóvenes de escasos recursos.
- f) **Apoyo a Escuelas de Rock. \$30 millones.** Un fondo para apoyar la gestión de esta organización en Santiago y Valparaíso.
- g) **Apoyo al CEAC. \$1.800 millones aprox.** Un fondo que transfiere el Ministerio de Educación para apoyar la gestión de la Orquesta Sinfónica. Asignado por glosa presupuestaria.

8.- Situación de la Ley de Donaciones Culturales

Tiene importancia las políticas públicas en orden a favorecer los aportes privados a incremento de la difusión de la música. En este sentido, la experiencia más notable es la de la Ley de Donaciones Culturales. Analizada la situación del funcionamiento de la Ley Valdés observamos que si bien debido a la modificación llevada a cabo en agosto de 2003 se experimentó una baja de las donaciones con respecto al año anterior (6.010 millones en el año 2002 y 4.838 millones en el año 2003) en los años posteriores se ha tendido a una normalización. En el año 2004, 6.302 millones y en el año 2005 un poco menos.

Puede decirse que el comportamiento de la Ley ha sido el esperado detectándose más bien fallas en la gestión cultural de los posibles solicitantes. Se advierte poco conocimiento de las instituciones que podrían solicitar acogerse a los beneficios de esta Ley es particularmente grave en regiones. Las organizaciones comunitarias debieran tratar de vincularse con las empresas del entorno con el objeto de producir formas de ayuda que no dependan solamente de los Fondos Concursables. Se advierte también una tendencia a utilizar la ley de Donaciones Culturales únicamente cuando los proyectos particulares han sido rechazados por el Fondart, solución no aconsejable. Debería insistirse en la realización de Seminarios regionales y comunales para lograr una mejor gestión cultural y lograr de este modo una mayor participación de la Empresa Privada en las actividades culturales, en especial aquellas que tienen que ver con la difusión musical. Para conseguir este objetivo puede ser de gran importancia establecer normas más simples en la conformación de Fundaciones y de Corporaciones cuya finalidad sea difundir la cultura y la música. En la actualidad es engorroso formar este tipo de instituciones, las que de ser más numerosas podrían ser un factor importante en el desarrollo de la música nacional.

II.- OBJETIVOS EN CUANTO A INSTITUCIONALIDAD

- 1.- Fortalecer la institucionalidad para el fomento de la música nacional (Consejo de Fomento de la Música Nacional).
- 2.- Crear nuevas medidas legislativas que permitan el mejor desarrollo de la música nacional.

III.- MEDIDAS A APLICAR EN TORNO A ESTE OBJETIVO

Algunos tipos de medidas a aplicar en este capítulo, podrían ser:

1.- Fortalecer la institucionalidad para el fomento de la música nacional (Consejo de Fomento de la Música Nacional).

- a. Aumentar significativamente el Fondo para el fomento de la música nacional en orden a financiar adecuadamente las medidas que incluye esta política.
- b. Centralizar el Consejo de Fomento de la Música Nacional todas las políticas públicas relacionadas con la música nacional, incluyendo convenios con otras instituciones que reciban subsidios del Estado.
- c. Elaborar un plan maestro que coordine y planifique de manera adecuada la destinación de los recursos a terceros que buscan desarrollar el quehacer musical en el país.

2.- Crear nueva medidas legislativas que permitan el mejor desarrollo de la música nacional.

Lista de todas las medidas legislativas consignadas en este documento, a saber:

- a. Modificar la ley 17.336 de propiedad intelectual, garantizando que a futuro contemple procedimientos y sanciones disuasivas efectivas que pongan freno a la piratería y combata eficazmente a las organizaciones que lucran con ella.
- b. Reformular las Ley de exenciones tributarias en orden a clarificar y transparentar los criterios de exención y mejorar las posibilidades de acceso de la sociedad a espectáculos de música nacional.
- c. Revisar la definición de "artista temporal" en la Ley Laboral (artículo 145) con el objeto de proteger el trabajo de los músicos.
- d. Estudiar la implementación en Chile del ICMS de Brasil, crédito al impuesto (IVA) cada vez que se vende un disco nacional en el mercado.
- e. Reformular la Ley de Telecomunicaciones incluyendo exigencias de tipo cultural a las concesiones, permisos y licencias.
- f. Creación del Fondo del patrimonio musical material como parte del Fondo del Patrimonio. Este Fondo incluirá concursos de proyectos sobre los siguientes aspectos: i) Reparación y conservación de espacios patrimoniales de la música. (Incluyendo teatros, salas de música, quioscos de plazas, salas de baile y de fiesta, bares, etc. ii) Reparación y conservación de instrumentos de valor patrimonial (con preeminencia de aquellos que puedan ser utilizados) iii) Rescate, conservación y edición de partituras, y iv) Difusión del patrimonio musical (conciertos, exposiciones, charlas, edición de información, etc) v) Resguardo y Difusión de la Música de los pueblo originarios.